

la gracia sane mi llaga;  
crezca ó se mengüe mi paga,  
solo vos vivid en mi.

Que mandais hacer de mi?

Vuestra soy, para vos naci;  
Que mandais hacer de mi?

ATAIDE (D.<sup>a</sup> ANA).

166.—Á la fábula de Atalanta y Hipomene.

Al uniforme son de tu instrumento....

*Poema tragico de Atalanta y Hipomenes. Dedicado á la Magestad de Felipe IV el Grande. Por D. Juan de Moncayo y de Gurrea, Marques de Sanfelices, Caballero del habito de Santiago.*—Año 1656. En Zaragoza.

AUSTRIA (D.<sup>a</sup> ANA DE).

Hija natural de D. Juan de Austria, el vencedor de Lepanto, y D.<sup>a</sup> María de Mendoza. Destinada al claustro desde su adolescencia y muy contra su voluntad, habria pasado completamente olvidada, á no ser por la participaci3n que tuvo en la tragedia-comedia de Gabriel Espinosa, *El Pastelero de Madrigal* (1), asunto explotado por varios dramaturgos, desde Cuéllar hasta Zo-

(1) Ya á comienzos del siglo XVII se escribieron algunas relaciones de este suceso, cual es la *Historia de Gabriel de Espinosa, pastelero de Madrigal, que fingió ser el Rey Don Sebastián de Portugal. Y asimismo la de Fray Miguel de los Santos, en el año 1595.* Impresa en Valladolid, en la Imprenta de Alonso del Riego. (Sin año.)

Relaciones manuscritas abundan en varias bibliotecas. En la Nacional hay tres iguales con las signaturas 1601, 6488 y 8569.

Don José Quevedo, que vió en la Biblioteca del Escorial varios documentos del proceso, publicó una relación del suceso, tratándolo de una manera algo novelesca, en el *Museo de las Familias* del año 1845, páginas 27 á 35, 55 á 59, 91 á 96 y 105 á 110.

rrilla, y conocidísimo en sus más mínimos detalles, gracias al notable libro de D'Antas (1).

167.—Cartas á Gabriel Espinosa, á la Reina, á Rodrigo de Santillán y otros personajes. (Años 1584 y 1585.)

Las dirigidas al primero son amorosas; las restantes versan acerca del proceso en que se vió complicada. Consérvanse los originales en el Archivo de Simancas, Estado, legajos 172 y 173. Publicamos las dos siguientes:

I

Rey mio y señor mio: No quiero tratar de encarecer el contento que con la de Vuestra Magestad recibí, por no atreverme á un imposible, pues lo seria decir con cuanta solemnidad y alborozo recieve mi alma las nuevas de su salud, poderosas á darme á mi la vida quando de mil maneras no se la deuiera á Vuestra Magestad, por esta merced que me ha hecho de ausarme de su salud y gusto; era suya de derecho, pues me la hauia reparado en tiempo de tanta necesidad, que aunque los dias al paso ordinario de las gentes han sido cortos, para mi deseo an sido eternos; bualos Vuestra Magestad, señor mio, y dexeme el cielo verme en el mio, que será estando en poder de mi dueño el resto, pues ha tantos años que está allá de mi la mejor parte y en ninguna de la tierra mejor empleada; quisiérame reñir muy de veras, porque llegen á tanto las razones, que para satisfacerme me dice que se echó tales maldiciones que solo leerlas me cuesta tan caro, que es lo menos muchas lágrimas y mala noche; si mi inorancia merece pena, no sea mayor, señor, que la culpa, que si no me hace justicia quexareme de su rigor á el mismo; otras mil injurias me hace, pero quiero sufrir sus cóleras y hacer en esto oficio de muger y no reñir en ausencia, pues hauiendo por fuerza de hacer amor tan presto las paces, no quiero

(1) *Les faux Don Sébastien. Étude sur l'Histoire de Portugal*, par Miguel D'Antas. París. Typ. Renou et Maulde. 1866.

que quando lea la carta empieçe allá la discordia; sola una cosa no sufro por ser tambien en su ofensa, y es, que me diga me inbiará las miserias que de aquí sacó, eçeto los cabellos y estampa; quando todo el mundo le uviera dado, de nada me arrepintiera sino de estas dos pieças, porque aun me parece que no le han costado muy caras para el precio en que yo tengo cosas que tocan en honra; y así, si me amenazare que me afretará imbiándome algo, sea esto, porque le cueste dolores dar cosas que solo el decir las me le causa á mí; y así no digo sino que si cosas mias le cansaren, tenga paciencia, pues ni á ellas ni á su dueño puede ya dexar de tener por suyo, pues ha tomado la posesion con tanto gusto de entrambos; ¡bien mío!, no quiero que por hacer mal á caballos le hagais á vuestra salud, pues sabeis lo que me importa por mi vida que sean de manera los entretenimientos que no nos cuesten caros; imbidia tengo á esas monjas que gozan lo que yo sola sé estimar; ¿pero que maravilla que imbidie las gentes?; quien trocara su ser hasta llegar á veros, por ser calle u qualquier cosa de esa ciudad; no puedo entender por que raçon se detenga Vuestra Magestad tanto en ella y no vaya á su gente; si acaso mi hermano lo ha desmerecido por alguna vía, avisemelo, y si le ha dado algun enojo no remita á otro nayde su castigo, que yo se le daré como al mayor enemigo; oy an ido por Nieto á Madrid, que a estado á la muerte; an de traer unas niñerías para Vuestra Magestad y así despacho este hombre con solo unos biçochos y una caja de carne de membrillos y un par de barros que me han parecido bien y vinieron ayer de Madrid y los *Anus*; lo demas llevará un propio que haré dentro de ocho dias; espérole, señor mio, y en respondiendome pártase por harcerme merced á su gente, que no me conformo a que ande más por Castilla; a Aguela no tiene á que yr; que yo ha que no la escribo desde quaresma, porque no se lo debo y no quiero que rescia tanta merced que no pienso ponelle en cuydado ninguno con mis parientes; hermano, las cosas grandes para que yo no soy, gobiernelas; las de casa, dexemelas á mí, no me tome mi oficio; digo esto por este ama que conviene que vaya de aquí y desapa-

rezca esta tienda; si quiere Vuestra Magestad que vaya con la niña irá hasta que haya que darla como quien es su amo; si gusta de que vaya á otra parte, piénselo en tanto, que yo envio el propio y entonces auiseme y escriuala á ella para que lo haga; para quando vengán, yo tendré posada en Velasco Nuño u Moraleja y diciendo que son criados de la vieja estarán más encubiertos y mas a gusto; que aquí conoceran á Vuestra Magestad y parecerá trato venir con mudanza de como le vieron, y creame que esto es lo mejor; el traje no venga muy costoso, que con llaneza se disimula mas, y esto se haga así porque conviene y otra cosa será dar con el negocio en el lodo; mi hija está muy bonita, Dios nos la guarde, y tan mi amiga que espanta; ya me llama madre y está tan contenta que creo se quedará conmigo sin andar en más rodeos; con un pomo de plata me dio en la frente que me levantó cardenal; ando muy ocupada en habelle camisas y gorgeras para un vestido que le ha de traer oy Roderos; pierda desto cuidado que yo le tendré como es razón; el mensajero que imbiare llevará una aprobación de el Santo Oficio y otra del Abad de Valladolid y otra mia, por el modo que Vuestra Magestad me ordena; las Oras de mi señora imbiaré con este, y sabe Dios quanto yo quisiera tener el mundo todo para seruir á Vuestra Magestad, que biuo con afrenta de no poder mucho en esta ocasion que tanto era menester; que despues Dios dará más que querremos; ¡vida mia y mi señor!, mire si le obedezco en escribirle tierno como me manda; estimelo en mucho, que sí haria yo si guro si viese lo que me cuesta de verguenza y colores; queme esta luego y la que va con ella, que estaba escrita á mas de seis dias por entretener en algo mi soledad, y no quisiera imbialla porque no sé que le parecerá verme tan distraida y fuera de mi paso, pero llegando á imaginar que, aunque me es afrenta, a de resultar en gusto suyo echo el pecho al agua; lleno de la de mis ojos me le puso decirme que no le olvide por varios pensamientos; esta ofensa solo en amor tiene disculpa, señor, y admitirsela he con que otro dia no le pase por pensamiento hacerme tamaña ofensa, y si me la hiciere despidame de la

merced que me hace, que no quiero que se emplee en muger de quien se pueda pensar tan bajamente; no he menester tomar dechado de naide para tener muchas lágrimas, que á fe que estas han sacado tantas de mis ojos que pudieran borrar esta si con cuidado no la defendiese; mi fé es como mía, que no hallo cosa á que mejor pueda comparalla, por saber sola yo los quilates que tiene; y así no hay para que llamarme sin firmeza, pues temer los peligros no es dexarme vencer de ellos; de la amorosa hazaña con que me amenaza no quiero decir nada, que aunque quisiera por acabar esta con gusto, la materia pasada me dexa tan sin él que no acertaré á decir cosa buena, mas de que no se haga tan bravo, que ya sabe ha de ser en todo lo que yo quisiere; y primero que lleguemos á ese punto tan crudo le ha de costar carísimo; señor mio, vayase luego, en imbiando el propio que digo, con mi hermano, que me da mucha pena verle por casas extrañas; en tanto que embio ocupese cada día un rato en escribirme y auiseme si acierta esta letra, que como soy en ella aprendiz no sería mucho fuese allá difícil; bien me parece, señor, que os hagais mudo en cosas mías, que así conviene; yo os lo vuelvo á suplicar por nuestro amor, que otra cosa no aprovecha, y dañará muy mucho; creo que lo es lo que estareis cansado de tan larga carta; cuando llegueis aquí, si fuere así, no la acabeis de leer hasta otro día que sea mejor recibida; y digo, señor mio, prosiguiendo mi carta, que me aviseis como os fué con los frailes y si os hicieron muchas preguntas; y perdoneme hermano si le parecen impertinentes las mías y eche la culpa al deseo de saber cosas suyas que es insaciable; de que el viejo se maltrate me pesa porque ese no es el que nos importa; haga Dios en todo lo que haya de ser su mayor servicio, pues es el que todos buscamos; mi señor visite el santo crucifijo cada día y ofrezcale su cruz, que es de muchos milagros y espero nos hara merced; Luisa y su hermana besan á Vuestra Magestad la mano y hacen el oficio que deben de encomendarle á Nuestro Señor; yo, aunque pecadora, también imbio mis ciertas oraciones al cielo; el nos oya y me guarde á Vuestra Magestad, mi señor y mi consuelo,

como he menester; oy jueves á las siete de la mañana á seis de Octubre de mil quinientos noventa y cuatro años.

Archivo de Simancas.—Secretaría de Estado.—Legajo 172.

## II

¡Ay, señor! que mal se sufre tanta ausencia y tanto como ella se hace sentir, que certifico á vuestra merced que si no me aprovechara de este remedio de gastar este rato en hablar con vuestra merced, aunque por estos mal suficientes medios para mi deseo, no fuera mucho acabarme antes que pudiera gozar de ellos, si-  
gun me siento cada día, acordándome de los dichosos que gozé, tanto contento como tuve y perdí por gran castigo del cielo; injusto lo llamo con muchísima razón, pues tan sin ella me quitó el bien que no fué poderoso á dármele, que a tantos años que le grangean mis ojos á poder de lágrimas y desventuras. ¡Ay, señor mio!, y quan de buena gana las pasaria yo todas á trueco de que vuestra merced no pasase ninguna, pues no merece del mundo sino lo que él no será poderoso de dalle; el que le rige lo haga como yo se lo suplico, para que se acaben tantas desventuras y estas mías intolerables de no ver á vuestra merced, que no es este dolor para sufrido muchos días sin acabarse los de la vida; á este riesgo me la pone imaginar el sentimiento que me dicen tiene vuestra merced; dícemelo su carta y el que la truxo, y uno y otro han sido para mí muy crueles, pues sobre mi sentimiento añaden cosa que tanto le aumenta; por quanto puedo suplico á vuestra merced, y por aquella alta promesa nuestra, que no tome pena ninguna, porque aunque á mí me está tan bien causalla á quien me la debe a mil años, tendré á mejor partido pasarlos muy tristes, que no que lo esté quien es y será toda mi alegría; suya soy, señor, ya lo sabe; y esta fe que le di, guardaré como la del bautismo á vida y á muerte, pues ni ella a de ser poderosa á quitalle de mi alma, que como inmortal guardará esto eternamente; y mire quan sigura estoy de que no me ofenderá, que le suplico se entretenga mucho y se espacie, pues esa vida

no es solo suya, sino de tantos como la han menester, y particularmente mia, que me la ha dado Dios para fin de mis trabajos y de todos nosotros; esta carta no la escribo pensando tendrá ventura de ir, sino solo por descansar aquí un rato de mis impacientes ansias; ayer me las dobló la niña, que estuvo casi todo el día conmigo pacífica, que no fué poco; de rato en rato llamaba á su padre; debía de pensar me habia de servir á mi de más acuerdo, y como no era posible, servíame de más dolor; mientras vienen de Madrid e enviado á Valladolid por un vestidillo, que su ama le ha dexado hurtar la ropa; comí con ella y estubo hecha de oro; está ya bonita; Dios la guarde; Nieto escribió ha estado á la muerte, y así no ha negociado nada; dentro de tres ó quatro dias invio por él, y antes de quince estará en su casa; yo quisiera lleuaran el ama tambien porque desapareciera esta casa de aquí, como vuestra merced me manda; otra cosa, no sé si me atreveré; si fuere, será porque conuerná así al servicio de vuestra merced; la facultad me parece no vendrá, porque dicen que no la pueden dar sino para personas de estudio, y que esta la ha de dar el Santo Oficio ú el Obispo; yo la habré de entrambas partes y la enviaré á vuestra merced á negocialla; ya verá vuestra merced, quise luego, día de San Miguel, fuese Juan con un machillo para que se quedase allá si agradase, y ha recaído con grandes calenturas luego el mismo día, y por esto y por pensar que quando llegase no hallaría á vuestra merced, se quedó; si hubiera venido la ropa blanca, fuera, aunque se quedara en el camino, pero no he tenido tanta ventura; yo le certifico á vuestra merced, mi señor, que nunca se me dió nada de no tener hacienda, sino ahora, que quisiera el mundo todo para ponelle á sus pies; y créame que si yo fuera mia, que me vendiera muy de buena gana á trueco de tener con qué servirle; pero por no hurtarme de mi dueño supliré de otra manera mi deseo; avíseme vuestra merced cómo se llama el lugar donde han de hacer asiento, que quiero inuiar á visitar á vuestra merced y á traer por fuerza nuevas suyas quando se tardare en dárme las, que aunque vengan muy de ordinario serán compradas á grande deseo; el confesor nuestro a vuelto á

recaer con tercianas dobles; harto le pido que no se cure, porque de eso imagino porfia tanto el mal; yo debo de ser de bronce, pues resisto á tantos adversarios; plega á Dios que en mí se asuelvan los males y que vuestra merced esté tan libre de ellos como yo y muchos hemos menester; los amigos querria estuviesen buenos, particularmente el mi Francisco, á quien beso las manos; vuestra merced le mande que me escriba nuevas suyas y de vuestra merced, pues han ellas solas de ser compañía de mi soledad, y no permita vuestra merced sea por muchos días, que pocos que excedan del concierto me sean intolerables; para entonces estaran hechas algunas niñerías que lleven, que en esto pienso entretenerme de aquí allá y siempre en regalar á mi hija, que de esto puede perder cuidado; en Madrid me han avisado que hay muy poca salud; si hubiere cosa nueva de consideracion, yo avisaré á vuestra merced, á quien suplico me perdone si me he alargado mucho en esta, y si el ir la letra así le diere fastidio quando la lea, que yo no le tendria si toda la vida gastase en esto, no sé si por ir escrita con más fuerza de amor que miramiento de lo que á todos se debe, las inuiare ú haré piezas; si fuere, tendrá la culpa quien la tuvo de que la escribiese; si cansare, vuestra merced le dé allá el castigo que quisiere, como no sea de caer en desgracia de vuestra merced á quien con deseo de acertar la escribió; las amigas y criadas de vuestra merced estan buenas y ocupadas en suplicar á Nuestro Señor me guarde á vuestra merced tanto como á mí y no más, que aun entonces tendré celos de dexalle; no vea esta carta nadie, aunque sea hermano, que ni del más del alma puede fiarse lo que de ella sale para su dueño; y á Dios, bien mio y mi señor. (Rúbrica.)

Archivo de Simancas.—Secretaría de Estado.—Legajo 172.

#### AUSTRIA (D.<sup>a</sup> ANA DE).

Cuarta mujer de Felipe II. Era hija del emperador Maximiliano II. Prometida en matrimonio al príncipe D. Carlos, casó en

el año 1570 con Felipe II, y dió á éste la sucesión masculina que deseaba, pues fué madre de Felipe III. Falleció á 26 de Octubre de 1580 (1).

168.—Billete de la Reyna nuestra Señora para el Marques (de los Velez, D. Pedro) recomendándole ciertos memoriales; que mande hacer dos cadenas de á zinquenta ducados cada una, y que despues le dirá para qué las quiere; que se acuerde lo que le dijo antes de salir para Aranjuez relativamente á la comida de D.<sup>a</sup> Anna, hija de D.<sup>a</sup> Beatriz de Céspedes, y que haga dar á la Marquesa 200 ducados, que los ha mucho menester.»

Sin lugar ni año.

Hológrafo.—Una hoja en fol.

Museo Británico.—Add. 28.528.

#### AUSTRIA (LA INFANTA D.<sup>a</sup> CATALINA DE).

Hija de Felipe II y D.<sup>a</sup> Isabel de Valois. Nació en Madrid á 10 de Octubre del año 1567, y fué bautizada el 16, siendo sus padrinos el archiduque Rodolfo y la princesa D.<sup>a</sup> Juana. En el año siguiente quedó huérfana de madre, y quedó encomendada su crianza á la Duquesa de Alba, camarera mayor de la Reina difunta. Aunque su abuela Catalina de Médicis quería casarla con el Duque de Alençon, Felipe II creyó más conveniente á sus intereses darla en matrimonio á Carlos Manuel, Duque de Saboya; firmáronse las capitulaciones en Chambery entre aquél y el Barón de Sfondrato, Embajador de España; convínose que la boda se verificaría en Zaragoza en la primavera de 1585. Á principios de este año Felipe II y las infantas D.<sup>a</sup> Isabel Clara Eugenia y

D.<sup>a</sup> Catalina marcharon á la capital de Aragón, y allí el cardenal Granvela bendijo el matrimonio de la segunda con el Duque de Saboya.

De este suceso y el viaje posterior á Barcelona, hay una larga relación escrita por Enrique Cock (1). Por sus virtudes y talento mostróse digna la infanta D.<sup>a</sup> Catalina del Príncipe con quien compartió el trono. Falleció muy joven, á 6 de Noviembre de 1597, dejando sucesión numerosa: cinco hijos y cuatro hijas. Francisco Vendramino, Embajador veneciano que había residido mucho tiempo en la corte de Saboya, escribía de ella: «La infanta D.<sup>a</sup> Catalina tiene un ingenio elevadísimo y discurre singularmente sobre todas las cosas. El Duque la honra tanto como si ella fuese la reina; siempre la lleva á su derecha y la trata en público con extraordinario respeto» (2). Felipe II profesaba á D.<sup>a</sup> Catalina y á su hermana D.<sup>a</sup> Isabel Clara Eugenia un cariño sin límites; conocidas son las cartas llenas de ternura paternal que les dirigió hallándose en Portugal (1581-1583), dadas á luz por el archivero belga Mr. Gachard (3).

169.—Cartas á Felipe II.

Fechadas: en Turín á 16 de Abril y 24 de Noviembre 1591; 19 de Diciembre 1592; 3, 14 y 30 de Enero, 29 de Marzo, 20 de Abril, 24 de Mayo y 22 de Noviembre 1594; 26 y 31 de Enero y 12 de Diciembre 1595;

(1) *Relacion del viaje hecho por Felipe II á Zaragoza, Barcelona y Valencia*; escrita por Henrique Cock y publicada de Real orden por Alfredo Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa. Madrid, 1876.

(2) Alberi, *Relazioni degli Ambasciatori veneti al Senato*; serie II, tomo V, pág. 177.

(3) *Lettres de Philippe II à ses filles les Infantes Isabelle et Catherine, écrites pendant son voyage en Portugal (1581-1583)*. Publiées d'après les originaux autographes conservés dans les archives Royales de Turin par M. Gachard. Paris. Typ. E. Plon. 1884.

(1) *Memorias de las Reynas Catholicas*, por el P. Henrique Flórez, tomo II, páginas 905 á 913.

27 de Enero, 7 de Febrero, 20 de Marzo, 1.º y 10 de Abril, 3 y 16 de Mayo, 12 y 25 de Junio 1596; Vico, 5 de Julio 1596; Tívoli, 31 de Julio, 7 y 20 de Agosto 1596; Turín, 2 y 24 de Octubre, 10 de Noviembre y 22 de Diciembre 1596; 22 de Febrero, 1 y 28 de Abril, 10, 19, 23, 29 de Mayo, 27 de Junio, 8 de Julio, 25 y 26 de Septiembre y 12 de Octubre 1597; 28 de Junio y 23 de Julio 1598. En todo, 49 cartas hológrafas.

Museo Británico.—Add. 28.419.

#### AUSTRIA (D.ª ISABEL CLARA EUGENIA DE).

Hija de Felipe II y de D.ª Isabel de Valois. Nació en Balsain á 12 de Agosto de 1566. Cuando Felipe II tuvo ocasión de intervenir en Francia con motivo de la sucesión al trono, procuró que fuese elegida reina, negocio que fracasó del todo al convertirse Enrique IV (1). Más tarde, viendo el Monarca español que la guerra de Flandes se prolongaba indefinidamente, creyó pacificar este país abdicando sus derechos en D.ª Isabel Clara, á quien casó con el archiduque Alberto. «La sutileza y malicia, escribe Cabrera de Córdoba, se alargó á decir que sabía el Rey, por relación secreta de sus médicos, no tendría sucesión la Infanta, y que así enajenaba los reinos por pocos años, aventurando la reducción de los rebeldes» (2). Si Felipe II pensó de esta manera, no se equivocó, pues murió la Infanta, sin sucesión y viuda, en el año 1633.

170.—Cartas al Duque de Lerma. (Años 1599-1601.)

Hácese mención de ellas en el *Índice de la biblioteca de D. Luis Salazar*.

Biblioteca Nacional.—Uu-34.

(1) Cabrera de Córdoba, lib. VI, cap. II.

(2) Libro VIII, capítulos VI y IX.

171.—[Carta á Felipe IV en la que le habla del viaje que habia hecho á España el Príncipe de Gales y de otros sucesos contemporáneos.]—Bruselas 2 de Noviembre de 1623.

Autógrafo.—Dos hojas en fol.

Biblioteca Nacional.—Manuscritos, Cc. 76, folios 683 y 84.

172.—Cartas al Duque de Lerma.

Son 36, escritas desde 29 de Abril de 1608 á 22 de Abril de 1610, todas hológrafas.

En ellas trata de asuntos de Estado y de otros familiares.

Con ellas se encuentra una, también original, dirigida á Felipe II, la cual reproducimos.

Biblioteca Nacional.—I. 131, folios 625 á 701.

Los 624 folios de este manuscrito contienen una interesantísima correspondencia del archiduque Alberto con el Duque de Lerma, años 1598 á 1610; todas las cartas son originales.

Copiamos las más interesantes de doña Isabel:

#### I

Duque, aunque ay tan poco que decyr de aquí y yo puedo escriuir poco por estar aun medio mala de un panadiço, no quiero dexar que se vaya este sin estos ringlones, para decir que ya a mil dias que estamos sin cartas de ay, que no lo siento poco; con las que lleva este de Don Guillen se sabrá la muerte de la Archiduquesa; á Don Pedro de Toledo mandamos que dé el pesame della de nuestra parte a mi hermano y a la Reyna, y no enbiamos de aca persona a ello, por parecernos que todos los que van no sirben sino de cansar y ynportunar a mi hermano; deseo que me digays si acertamos o erramos en esto, con la llaneça que yo fio de vos. A toda vuestra jente me encomendad mucho, y guardeos Dios como deseo. De Brusselas a 21 de Mayo 1608.—*Isabel*.

## II

Duque, los de la Haya, como desean no salir de la voluntad de mi hermano se quieren apercibir para todo lo que puede suceder, como bereis por los despachos que lleba este, que me parece se los puede agradecer y enbialles con tiempo resolucion de todo; tambien lleba este cartas de Don Guillen en que se berá lo que ay en Alemania, que no bá nada bien a mi parecer; Dios lo encamine todo y nos trayga muy buenas nuevas de ay, que ya me parece tardan; las de aquí serán de andar el campo y a caça, aunque no se mata tanta como ay, porque no se puede acer tan facilmente, por la espesura de bosques, y a los del parque no queremos aún tocar porque aya mas, aunque ay artos y muy grandes; cuando estubo aquí vuestro cuñado el de Laguna no pudimos ver ninguno y el no podia creer que los abia; aora los bemos muchas beces y siempre nos acordamos dél que estaba muy bueno sobre ello; esto es cuanto ay por acá; a toda vuestra jente me encomiendo mucho, y no puedo dexar de acordaros las proibiciones aunque sé teneis mas cuidado dello que nosotros; y guardaos Dios como deseo. De Marimont a 29 de Julio 1608.

— *Isabel.*

## III

Duque, muy bien recibidas fueron las cartas de 15 de Julio porque eran muy deseadas y nos parecia tardaba ya aquel correo con la resolucion que se aguardaba; la que a tomado mi hermano en aquel negocio es la que podiamos desear y tan acertada como todas las cosas que ace, y así espero que la a de ayudar nuestro Señor, por mas que aya quien nos desayude como se abrá visto por las cartas de Don Pedro de Toledo; para todo lo que puede suceder ynporta mucho tener echas las proibiciones, y mas si se a de bolber a la guerra, pues se iran tan presto los meses que quedan de la tregua y no es bien nos allen desapercibidos; lo que cuestan las proibiciones sé muy bien y así me pesa cada vez que es fuerza pedillas; yo espero que con lo que mi primo os escribe bereis como no se a salido de lo que tiene mandado mi hermano en la distribucion dellas, y muy

grandes mentiras son las que de aca se an escrito sobre esto; confiesós que estamos muy sentidos de que ay se dé credito a cosas semejantes sin aberiguar la berdad primero, pues si se biesen los tanteos que de aca se enbian, se abria visto por ellos la berdad de todo; y ojala tubiesedes lugar con vuestras ocupaciones para vellos, que os los enbiariamos siempre; pero ya yo sé que con ellas no podeis acudir a todo; y no podemos dexar de quearnos del Consejo, pues los tienen allí y arto ago para vellos; pero lo que mas emos sentido es que piense mi hermano que a de aber naide que le obedesca mejor que mi primo, pues arto tiene echa espiriencia de lo que puede fiar dél, y ojala que los que escriben estas cosas mirasen tanto por el serbisio de mi hermano como miran por su particular interes; con raçon a sentido la Reyna la muerte de su madre, porque lo era mucho de sus hijos, y cierto ará arta falta para su tierra, adonde no sé que tanto se pueda esperar del concierto que se a echo entre el Emperador y su hermano, que plega a Dios dure mas de lo que algunos se prometen. Muy buena abrá sido la jornada de Lerma y aquello me dicen es lindisimo para berano, y mas como bos lo abeis compuesto, que como a sido con fin de que sirba para dar gusto a mi hermano, ya yo sé cuan bien estará, y yo me e entretenido, ya que no lo puedo goçar de otra manera, con oir contar al de Tábara cosas de allá; emos olgado mucho con el y yo le e hallado un gigante; y cuando beo estas criaturas que dexé, tan hombres y llenas de hijos, me parezco vexisima; e olgado mucho de saber nuevas dél y me las a dado muy buenas de bos y toda vuestra jente, que siempre lo son para mi; de aquí no ay ningunas sino que a echo unos ocho dias que no an sido ni de Lerma ni de Flandes, porque emos pensado aogarnos de calor, pero ya a refrescado un poco; como deseamos que el Dotor Paez acabe de traer a su mujer para que esté de asiento y entiendo aguarda su yerno que se consulte a mi hermano la pretension de su abito, os pido agays dar prisa a esto en el Consejo de Aragon y deis esa memoria a mi hermano, que es sobre lo que bereis del oficio que tiene en Valencia; tambien no puedo dexar de encomendaros a Don Alonso de Luna, sobre la preten-

sion que tiene del castillo de Gante, que a serbido mucho y muy bien, y por abello echo Pedro Castellanos a mi primo os pido acordeis a mi hermano le aga merced en sus prentensiones. A toda vuestra jente me encomiendo mucho; ame pesado de la muerte del Patriarca de las Indias que era bonisimo hombre; y Dios os guarde como deseo. De Brusselas a 7 de Agosto 1608.—*Isabel.*

#### IV

Duque, por los despachos de mi primo y el Marques Espinola entenderéis lo que ay de nuebo despues que escribimos y en el estado que queda este negocio de la tregua, que no e podido dexar de decir a mi hermano lo que me parece conbiene a su serbicio, porque me parece si biendo de la manera que está lo de aqui y sabiendo lo que me abeis escrito del estado en que está la acienda de mi hermano, no lo yciera ansi, no cunplia con lo que era obligada, pues naide desea ni tiene raçon ni mayor obligacion que yo para desear que se acierte el serbicio de mi hermano; y yo pienso cierto que el acetar la tregua, consideradas todas las raçones que ay para ello y el estado en que estamos alla y aca y el en que estan nuestros enemigos, que seria lo mas acertado para todo, como piensò y estoy cierta que lo considerareis como conbiene ser; por cumplir con lo que os tengo prometido de escribiros llanamente no puedo dexar de pedir os que en este negocio no os aconsejeis con personas apasionadas y que lo podrian estar por la guerra por su propio particular y ynteres, ni por otras informadas de las de acá que tiran a este mismo fin, porque con esto yo me asiguro que se tomará la resolucion que conbiene, que aqui arto lo pedimos a nuestro Señor; y os puedo asigurar con berdad que lo menos a que miramos es nuestro descanso, sino solo que se acierte el serbicio de mi hermano; y si se a de bolber a la guerra de ninguna manera lo será que se aga sola defensiba y no ofensiba, porque con la defensiba se acabará de perder esto llanamente, por las causas que escribo a mi hermano; y aunque aqui se platica entre los mas del ejército que basta acella defensiba y que no importa que se pierda oy una plaça y mañana otra, como será sin duda, y que asi será sus-

tentado esto cuarenta años, yo os digo que es muy mala cuenta esta; porque lo primero, si tras cuarenta años de guerra se a de aguardar que tendran paciencia estas probincias para lleballa mas acuestas, yo pienso se engañan mucho y que darán en una desesperacion que no se pueda remediar, ni aunque ellos quieran podran con ella, porque estan muy acabados y todo tan caro que la pobre jente no se puede sustentar, porque como les falta el trato, que es lo principal de que se bibe en estos Estados, todos estan pobres; lo que no es en Olanda, que como le tienen, tras todo lo que pagan estan tan ricos que bienen espantados los que bienen de allá; pues lo que a costado a España esta guerra bos lo sabeis, y pensar que ella se acabará con solo la ofensiba ya se tiene la espiencia de tantos años, y no será sino consumir mi hermano su acienda sin fruto ni provecho; lo que no sera aciendola ofensiba, pues se ba a ganar y no a perder, pues cuando bien un año no se gane plaça, con entrar en casa de nuestros enemigos les estorbamos que no entren en la nuestra ni nos ganen nada; y creed que los que son de otro parecer que no miran sino solo a su provecho y a acer la guerra estandose muy descansados en sus casas, como se bio bien cuando lo de Frisa, por lo que sintieron pasar allá, y aora dicen que no inporta que se pierda aquello, que es un pie de los buenos que se pueden tener por allá; yo os e querido decir todo esto porque sé que no dexaran de llegar destos pareceres artos ay y estoy informada de lo que les muebe a dallos, que no es cierto lo que desean el serbicio de mi hermano, sino su ynteres y provecho, que es lo que me duele a mi, pues queria que todos le mirasen como bos, que me parece es quanto lo puedo encarecer; arto lo podria acer de cuan sin paciencia estoy de bernos tantos dias sin cartas de ay, que no sé como se puede llebar, que me tiene con mucho cuydado y mas con lo que algunos que an benido de ay encarecen, la enfermedad de Balladolid, aunque espero si es berdad se abrá salido mi hermano; Dios nos traiga muy buenas nuevas; de toda vuestra jente las deseo, que no les aya alcançado nada; a toda me encomiendo, y guardeos Dios como deseo. De Brusselas a 7 de Octubre 1608.—*Isabel.*



## V

Duque, las postreras cartas que tenemos de ay son las que trujo Fray Iñigo de Bryonela, con quien olgamos mucho por las buenas nuevas que nos dio de todo; yo güelgo mucho que le ayays conocido, porque bereys que con raçon podemos estimar que mi primo tenga cabe si un onbre como él; todo lo que me a dicho de vuestra parte no es nuevo para mí, y el saber cuanto tenemos en vos podeyssos asegurar que lo conocemos y agradeceemos cuanto se puede, y que así fiamos de vos, lo que no ariamos de otro, con la llaneça que obliga lo que nos quereis, y que así lo aremos siempre; los diputados de las islas quedan ya en Amberes, con que se puede esperar se acabará este negocio, y yo tengo gran confiança en nuestro señor que a de ser para mucho serbicio suyo y bien de la christiandad y para mucho serbicio de mi hermano, y no es posible sino que pues Nuestro Señor lo a encaminado así tras tanta orasion como se a echo suplicandole encaminase lo que mas se abia de serbir, que se sirbe dello; él lo aga como puede; de aqui no ay otra cosa de nuevo que decir; yo estoy ya buena aunque me trató muy mal una purga que me dieron; comiença a acer arta calor, que si durase sería cosa nueva acá; el preso que mi hermano manda que le lleben ubiera partido luego si ubiera baxel seguro en que pudiera yr; estase fletando uno que con la prisa que se le da esperamos podrá partir, si tiene tiempo, las primeras aguas bibas que serán de aqui a 15 dias; mucha pena me dan las opilaciones de mi nuera y que le duren tanto, porque con el buen tiempo espero estará mejor; de cuan lindo es el Príncipe me güelgo mucho, aunque siendo hijo de su padre no podia ser menos; Dios los guarde á todos mil años y alumbre a la Reyna con bien; con las nuevas que me days de toda vuestra jente me e olgado mucho, que cierto a todos les tengo perdida la mala boluntad; la de Cea deseo saber aya ya parido y bien; a todos me encomendad mucho; Banetten a enbiado ay a solicitar sus negocios; areisme mucho placer en tenellos por encomendados para que tenga buen despacho; y guardeos Dios como deseo. De Brusselas a 28 de Mayo 1609.

— Isabel.

Deciide a mi hermano que como estamos a media Cuaresma se me olvidaba de decille las fiestas del Carnabal, que fueron una comedia de los pages, en que entraron sus hijos del de Guadaleste, que lo ycieron muy bien, y otra comedia acá dentro, retirada, que yo pagara algo porque la pudiera ber mi hermano, y un estrado y dosel que nos tenían puesto, de disparates, y el aparato eran almofrexes y cosas desta manera como las del tesoro de Segobia; ubo un estafermo muy bien, el Martes, en la plaça de la billa, y a la noche serao; y estas fueron las fiestas, que no dexará de escribillas alguien mas largamente.

## VI

Duque, con la ocasion deste correo que lleba este despacho de Don Baltasar no quiero dexar de acer esto, aunque aya tan poco que poder decir de acá, sino que fué bien menester las nuevas que tubimos ayer con el ordinario de la salud de mi hermano y la Reyna y sus hijos para sacarnos del mucho cuydado con que estabamos, abiendo tanto tiempo que no teniamos nuevas de ay, que en berdad se lleba muy mal; aora nos parece tardan ya mucho las del buen alumbramiento de la Reyna, que asta tenellas no podemos dexar de estar con mucho cuydado; tambien me da si ace ay el tiempo que aquí de frío, que no será bueno para San Lorenço, y me acuerdo el frío que soliamos pasar por est: tiempo cuando le acía; tambien deseo saber como os ba y si os a tentado la gota a la primavera, aunque espero que no, a lo menos asi lo deseo; aqui estamos buenos y nos emos benido a esta casilla a goçar del campo que está lindisimo y sin duda todo esto lo es, y así no me entra en gusto cuando beo que mi hermano no lo goça; pero el esperar que lo ará algun dia me ace procurar conponello mejor y ello tiene aparejo para todo quanto se quisiere acer en ello, sino es para ensanchar el aposento de las damas, que en uno estan todas y cada dia mudan sus camas a ber si allan mas lugar para bestirse, y aora les tengo echo entender que se las tengo de colgar en el ayre y an de subir a ellas con una escalera, y sobre si a de aber sola una escalera y cuales an de subir primero o postrero, pasan muy buenos

cuentos; en fin, la vida del campo es la mejor de todas y creo sereys deste boto; esto es cuanto se puede decir de acá; las cosas de Alemania nos dan arto cuydado; Dios ponga su mano en todo; a vuestra jente me encomendad mucho, y guardeos Dios como deseo. De Marymont a 29 de Mayo 1609. — *Isabel.*

## VII

Señor: aunque ha poco que escribimos, siempre güelgo de tener ocasion de acerlo aunque aya poco que decir de nuebo de acá y no lo será desear mucho tener ya cartas de ay, que a mil dias que estamos sin ellas y sin saber nada de la salud de V. Mag.<sup>t</sup>, que se lleba muy mal; aqui todo es tratar de guerra, como escribirá mi primo mas particularmente, y como el de Francia se da gran prisa a juntar la jente para su exercito, que en fin quiere romper porque no le dan esta mujer, la cual está bien ganada por él o perdida por mejor decir, que me ace grandisima lastima porque es la mas bonita del mundo y mas apacible y de mejor condicion; pero malos consejeros que tiene y a tenido la tienen tan ciega y los presentes y cartas por otro cabo, que yo tengo por sin duda su perdicion; y así todo cuanto procuramos regalalla y ganalla, que es cuanto se puede, me parece es gastar el tiempo en balde y no se le puede quitar que no able con estos que le traen los mensajes y cartas, que no faltan artos alcagüetes y la principal es la mujer del Enbaxador de su Rey, que está aquí, aunque el marido no lo es, sino un onrado onbre, y una vieja que la a criado, y así la gobierna, que es una que le quitaron, pero está en casa de la mujer del Enbaxador y así la escribe cada dia quanto a de acer y lo que a de escribir al Rey; es tan pura Celestina que si la quisieran retratar no la pudieran pintar mas propia; y cuando yo me acuerdo la figura del galan no es posible dexar de reirme por mas guerra que nos quiera acer; pero pues el se da tanta prisa, suplico a V. Mag.<sup>t</sup> se la mande dar en lo que se le suplica, pues be quanto inporta para su serbicio y del daño que seria que pudiese acer lo que pretende en estos Estados, en que yo no me declaro mas por ir esta en claro; esto es quanto se ofrece por acá donde

ace aún frio y así ba muy despacio el campo; emos ido dos dias a las garças, pero a echo tanto ayre que no se a podido matar nada; mañana se comiençan a tirar los papagayos; todas estas fiestas quisiera que en paz las goçase V. Mag.<sup>t</sup> algun dia; como se acerca el del parto de la Reyna estamos con cuidado; Dios la alumbre con bien; a Su Mag.<sup>t</sup> y al Principe y a mi nuera beso las manos y guardenos Nuestro Señor a V. Mag.<sup>t</sup> tantos años como emos menester y yo deseo. De Brusselas a 22 de Abril 1610. Besa las manos a V. Mag.<sup>t</sup> — *Isabel.*

Sobrescrito:

Al Rey mi Señor.

## AUSTRIA (D.<sup>a</sup> JUANA DE).

Esta ilustre Princesa, tan eminente por sus virtudes como por su energía en el gobierno, fué hija de Carlos V y la emperatriz Isabel. Nació en Madrid á 24 de Junio del año 1535, mientras su padre se hallaba en la expedición de Túnez. Educada piadosamente por D.<sup>a</sup> Isabel, hizo desde muy niña rápidos progresos en las letras; á los ocho años sabía latín y tañía varios instrumentos. Huérfana de madre, fué llevada, con doña Guiomar de Melo y otras damas, á la villa de Aranda de Duero, y allí permaneció algunos años.

Siendo aún muy niña estaba proyectado su matrimonio con el príncipe D. Juan, hijo del Rey de Portugal, plan que dificultó por espacio de algún tiempo la poca salud que aquél disfrutaba, pues había tenido nodriza hasta los tres años, y todos creían que sería mudo; á los cuatro le sajaron las piernas con motivo de una enfermedad, y siempre vivió enfermizo. No obstante, se ajustaron las capitulaciones matrimoniales en Almei-

rim (1541), siendo procurador de Carlos V D. Luis Sarmiento de Mendoza, y del rey D. Juan, el Conde de Vimioso. Debía llevar la Princesa 360.000 cruzados de dote y el ajuar correspondiente, mas á causa de uno de esos apuros económicos en que se vió el Emperador, costó trabajo lo último, y mandó buscar en el palacio de Tordesillas, habitación que fué de D.<sup>a</sup> Juana *la Loca*, los objetos usados que aprovechasen, y que, por cierto, no se hallaron. Verificóse el casamiento en Toro, á 11 de Enero de 1552, representando al Príncipe D. Lorenzo Pérez de Tavora. Asignáronse á la Princesa varias damas, cuyo nombramiento fué muy solicitado, y también, siguiendo las costumbres de la época, tres bufones llamados Juanico, Rodrigo y *el Sevillano*.

Acompañada del Duque de Escalona, don Diego López Pacheco; del Obispo de Osma, D. Pedro de Acosta, y de muchos nobles castellanos, llegó á la frontera de Portugal, donde la esperaban el Duque de Aveiro y D. Juan Suárez, Obispo de Coimbra. En Elvas fué recibida con públicos festejos, y llegada á Lisboa se verificó el matrimonio con inusitada pompa y regocijo de los portugueses, de quienes, por su caridad inagotable, se granjeó el afecto.

Muerto el príncipe D. Juan, en la flor de su edad, á 2 de Enero de 1554, quedó embarazada, y diez y ocho días después dió á luz al príncipe D. Sebastián, que tan siniestro fin debía tener más adelante en los campos de Alcazarquivir. Por entonces concertábanse las bodas de Felipe II con D.<sup>a</sup> María, Reina de Inglaterra, y pensó Carlos V en que D.<sup>a</sup> Juana fuese Gobernadora de Castilla mientras el Príncipe se hallaba ausente, motivo por el cual ésta abandonó la ciudad de Lisboa á 17 de Mayo de 1554; en el camino

se encontró con su hermano Felipe II. «Venía muy cargada de luto, dice el P. Carrillo, y quando salió de la litera llevaba el manto, con ser harto recio y pesado, tan caído sobre la cara, que nadie la pudo ver el rostro, porque casi le llegava el manto hasta la cinta.» Luego que se estableció en Valladolid y comenzó á gobernar, se distinguió por su clara inteligencia y modestia: examinaba por sí misma los principales asuntos de Estado, y escribía extensas cartas acerca de ellos al Emperador (1). En su palacio introdujo tal severidad, que parecía un monasterio. «Comia siempre sola en una mesita baxa, assentada con mucha humildad sobre una almoadá.» Celosa defensora de la fe católica, indignóse al ver cómo cundía secretamente en España el luteranismo, y los herejes «tratavan entre sí una terribilissima conspiracion, tal que á no descubrirse tan presto, segun despues se entendió, corria toda España gran riesgo de perderse.» Procuró ahogar en sangre el protestantismo, y vió al fin cómo en el auto celebrado en Valladolid á 21 de Mayo de 1559, eran ajusticiados, entre otros, Agustín Cazalla y el bachiller Herreruero, quien «murió con la más extraña tristeza en la cara que jamás se vió». Á impulsos de su devoción acordó en el año 1557 fundar un convento de monjas de Santa Clara en el palacio de Madrid donde había nacido, y por consejo de San Francisco de Borja hizo venir para este efecto varias religiosas de Gandía, entre las cuales figuraban sor Margarita de la Columna, sor

(1) Acerca de ella escribe el joven historiador D. Alfonso Danvila:

«Sin tener aquellas excepcionales dotes de gobernante que distinguieron á sus tías D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Catalina, tenía justa reputación de voluntad firme, y tan enérgica, que mostraba sentimiento de no haber nacido varón.»

*Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel-Rodrigo*, pág. 57.

María de Jesús, hija del Marqués de Denia, sor Isabel de la Encarnación y sor Ana de la Cruz. Como tenía el pensamiento de encerrarse más adelante en este monasterio, mandó construir habitaciones que comunicaban con la iglesia, y se trasladó á ellas apenas Felipe II volvió de Inglaterra y Carlos V verificó su renuncia. Y no sólo dotó la nueva fundación con rentas, sino que le donó preciosas reliquias, cuales eran: cincuenta cabezas de las 11.000 vírgenes, un dedo de San Juan Bautista, retazos del vestido de éste, y muchos huesos de San Marcos, San Agapito y San Gedeón. En aquel retiro dedicóse á piadosos ejercicios, distra- yendo sus ratos de ocio con la música, para lo cual «mandava venir á los mejores cantores de la Capilla Real, y otros muy diestros que ella tenia, con muchas vigüelas de arco, y otros muy concertados instrumentos». Á ratos gustaba también de la caza de volatería. De esta manera se deslizaron tranquilamente sus días, que acabaron á 7 de Septiembre del año 1573 (1).

173.—De su correspondencia política, inédita en gran parte, publicamos las siguientes cartas, notables por los datos históricos en ellas contenidos:

I

Sacra católica cesarea Magestad.

Escribo á Vuestra Magestad con este criado de mi hermana, porque me parece que llegará

(1) Cnl.—*Relacion historica de la Real fundacion de las Descalças de S. Clara de la villa de Madrid. Con los frutos de santidad que ha dado y da al cielo cada dia. De las vidas de la Princesa de Portugal doña Juana de Austria su fundadora, y de la M. C. de la Emperatriz Maria su hermana. Por fray Juan Carrillo de la Orden de S. Francisco.* En Madrid, Por Luis Sanchez. Año 1616.

Un vol. en 4.º, de 320 folios.

*Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel-Rodrigo (1538-1613)*, por D. Alfonso Danvila y Burguero. Madrid, Impr. de Fortanet. 1900.

primero que otros por quien tengo escrito á Vuestra Magestad, dándole cuenta de como estoy aquí; y ahora no diré sino questoy buena y con muy gran desseo de ver á Vuestra Magestad; por aquí se dicen no sé qué cosas; no creeré nada hasta ver en qué para; una cosa es decir á Vuestra Magestad, que si esto es verdá no me he de poder tener sin ir luego á besar la mano á Vuestra Magestad, y para esto bien creo que me dará Vuestra Magestad licencia y desde ora la quiero tener; por eso Vuestra Magestad me la dé con Don Fadrique y Pernestan; suplico á Vuestra Magestad vea en qué le tengo de servir y la manera que Vuestra Magestad quiere que tenga aquí; ora lo torno á suplicar á Vuestra Magestad, porque de aquí no queria salir; quando fuy por Portugal mandó mi hermano á Luis Vanegas que fuese conmigo, y ora quando vine tambien, y porque dentrambas jornadas me servió mejor que lo que se puede decir, no quiero estragallo con decirlo á Vuestra Magestad, sino que sepa Vuestra Magestad quen ninguna cosa Vuestra Magestad me podrá amosar la merced que me desea hazer sino en tener mucha cuenta con hacerla á Luis Vanegas, y yo terné cuidado quando se ofreciere acá en que la pueda Vuestra Magestad hacer, de acordallo á Vuestra Magestad; y verdaderamente que si él por su persona no mereciera esto no lo suplicara á Vuestra Magestad; y para ora esto basta, porque Vuestra Magestad debe destar desto bien informado; yo e de acordallo muchas veces.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo desseo.—De Valladolid á 3 de Julio.—Ubidente hija de Vuestra Magestad.—*La Princesa.*

Hológrafo.

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Legajo 103, fol. 191.

II

S. C. C. Md.

Con un correo que mandé despachar á los XIII. del presente scriui á V. M.<sup>d</sup> lo que ha- uia visto ó veia por el duplicado que va con esta, el qual lleua Don Hernando de Rojas, mayordomo del Serenísimo Infante mi sobri- no, á quien me ha parecido embiar á visitar

á V. M.<sup>d</sup> y saber de su salud y buen successo de sus cosas, y tambien á los Serenissimos Rey y Reyna de Inglaterra mis hermanos; que cierto me tiene con mucho cuydado, en special; lo que se ha entendido de un gentil hombre spañol que vino de Italia y passó por la corte de Francia, que V. M.<sup>d</sup> estaua dentro en Francia con su exército, y que se hauian hecho buenos effectos y quedaua ya sobre Mians; plegue á Dios de llevarlo adelante con la victoria que desseamos; tambien dixo que hauia ally nueua que el Serenissimo Rey y Principe mi hermano era coronado en Londres con mucho contentamiento de todo el reyno; cada dia estoy sperando cartas de Su Alteza para saber lo cierto y sus buenas nueuas; que despues que vino el Almirante no hauemos sabido cosa cierta de allá. Como V. M.<sup>d</sup> tiene entendido, para la jornada de Africa se llebaron de la Goleta DCCC quintales de póluora, y aunque V. M.<sup>d</sup> ha ordenado al Visorey de Sicilia que los haga voluer y de acá se le ha escrito muchas veces, no lo ha cumplido; y de aquella fuerza scriue que á esta causa tiene mucha necesidad de póluora y es muy poca la que de presente tiene, pidiendo se proueyesse destes reynos, donde no hay buena dispusicion para hacerse; por lo qual conuernia y supplico á V. M.<sup>d</sup> que assi para proueer la Goleta como otras fronteras mande s'embie con breuedad de Flandes ó Alemania hasta mil quinientos quintales de póluora; las dos partes de cañon y la otra de arcabuz, que sea buena; y si allá no houiere, dispongase de cumplir lo que costare y mande remitir acá la paga dello.

Don Alonso de la Cueva, alcayde y capitan de la Goleta de Tunez, ha scripto que el rey Hamida ha embiado á supplicar á V. M.<sup>d</sup> le mande restituir á un su hijo que está por rehen en aquella fuerça para el cumplimiento de la capitulacion que con él se hizo, y que le parece y assy lo ha scripto á V. Mag.<sup>d</sup> que no se le debe dar, porque ademas de ser causa de hazer cumplir la dicha capitulacion, sospecha que le quiere para matalle, porque querria que succediessse en el reyno otro su hijo menor; y aunque se le ha scripto que haga lo que V. Mag.<sup>d</sup> le ordenare ha parescido se deue auisar á V. Mag.<sup>d</sup>, que acá parece bien lo que

don Alonso dize y que no se deue dar al Rey, syno quedar por rehen. V. Mag.<sup>d</sup> mandará lo que fuere seruido.

Los del Consejo de Aragon comunicaron con el de la guerra ciertas dudas que les embió el marqués de Tarifa, Visorey de Cataluña, sobre cosas tocantes á su capitania general, y lo que paresció se les deuia responder á ellas, que es lo que V. Mag.<sup>d</sup> mandará ver por las copias que van con esta; y visto todo, se les dixo que por ser cosa de la qualidad que era se deuia consultar á V. Mag.<sup>d</sup> para que mandasse en ello lo que fuere seruido, y porque á los del dicho Consejo de la guerra paresció que no se deuia tomar por resolucion la dicha respuesta del Consejo de Aragon y que se deuia consultar sobrello á V. Mag.<sup>d</sup>; y aunque de presente syn tener más informacion del Visorey les parece en las dichas dudas lo que assy mismo mandará V. Mag.<sup>d</sup> ver por el que se embia, se acordó embiar entera resolucion y parecer á V. Mag.<sup>d</sup> del dicho negocio, y en el entretanto, que visto V. Mag.<sup>d</sup> manda lo que se ha de hacer, tuuiesse el dicho Visorey orden de lo que ha de hazer y se le ordenasse como se ha hecho lo que mandará V. Mag.<sup>d</sup> ver por la copia de su carta que se embia y que se diesse auiso á V. Mag.<sup>d</sup> de todo lo que está dicho para que estuuiesse informado dello, y venida la relacion que el Visorey embiará se embiará á V. Mag.<sup>d</sup> la consulta y parecer del dicho Consejo de guerra.

El dicho Visorey ha scripto lo que V. Mag.<sup>d</sup> mandará ver por la copia que va con esta sobre lo que hizo Don Bernaldino de Mendoca, Capitan general de las galeras de Spaña, llegando á la playa de Barcelona con las quatro galeras en que va á Italia, porque no se le abatió el estandarte de las galeras de la Orden de Sant Juan que ally estauan; y por ser de la qualidad que es y no estar dada Orden en esto por el asiento que el Serenissimo Rey y Principe mi hermano tomó con la Orden sobre estas sus galeras, ha parescido hazerlo saber á V. Mag.<sup>d</sup> para que mande lo que será seruido se haga adelante en esto del estandarte y las otras preeminencias de galeras entre las de Spaña y la dicha Orden y en el excesso, sy le huuo en esto como ambas partes pretenden, y se verá por las copias de sus cartas que se em-

bian; que acá siendo ya el dicho Don Bernaldino ydo su viage, no se ha hecho ninguna prouision más de scriuir al Visorey loandole lo que él hizo, para que no succediesse mayor inconuiniente, aunque la Orden y los del Consejo della lo han sentido mucho, diziendo que en lugar de ayudar y fauorescer para que las dichas galeras se armasen y pussiessen en orden, las ha assy desfauorescido y mal tractado, y el comendador mayor de Castilla dizen quedó tan sentido dello que piensan querrá llevar este negocio por otra via, á lo qual no se deuria dar lugar, syno que V. Mag.<sup>d</sup> lo mande y ordene de manera que se escusen estas cosas, y que en lo que huuiere lugar V. Mag.<sup>d</sup> haga merced á la Orden por ser tan insigne y los servicios que ha hecho continuamente á la Corona real, y por la buena voluntad con que hizieron este destas galeras, y animarlos á que lo continuen.

Despues de scripto lo de arriba llegó Don Juan Tauera de la Corte del Serenissimo Rey y Principe mi hermano, que partió de Inglaterra á los xxix de Agosto, y por su relacion y las cartas que truxo supe de la salud de V. Mag.<sup>d</sup> y de lo que hasta entonces en aquel reyno se entendia del successo y de sus cosas; plegue á Nuestro Señor que siempre oyga tan buenas nueuas como es menester.

Con esta s'embia á V. Mag.<sup>d</sup> copia de un capitulo de carta que el embaxador Luys Sarmiento scriuio á Joan Vazquez sobre las cosas del Xariffe y Rey de Fez y Argel, y hauiendole mandado ver en el Consejo de la guerra y platicado en él sobrello, les parece que por lo que conuiene á la seguridad y buen recaudo de la costa destes reynos, que podria ser muy molestada y dampnificada de los Turcos si se apoderasen de los reynos de Fez y Velez, mayormente no estando acá las galeras dellos que la defiendan y estando como están ocupadas en lo de Levante, V. Mag.<sup>d</sup> debria mandar fauorescer á qualquier del Xariffe ó Rey de Velez que no se quisiese valer de los Turcos y fuese contra ellos y los quisiese echar de la tierra, para que lo hiziesen, y que lo mesmo debria hazer el Serenissimo Rey de Portugal, de cuya demarcacion dizen son los dichos reynos; V. Mag.<sup>d</sup> lo mandará ver como cosa de mucha importancia y ordenar lo que fuere seruido que se haga.

El conde de Benaute tiene de merced por su vida la scriuania mayor de rentas del reyno, que le vale hasta quatrocientos y cinquenta mill mrs. un año con otro, poco más ó menos, demás de los derechos que goza el teniente que pone para seruilla de su exercicio; dízenme que este es officio de mucha qualidad y confianza y que el Conde tiene en su casa los libros del, y que conuernia con muchos respetos que la persona que le huuiesse de seruir de menor fuesse proveydo por V. Mag.<sup>d</sup> y que tuuiesse la habilidad y fidelidad que se requiere, y que no estuuiesse en cabeça de una persona tan principal como el Conde; y pues él ha dado á entender que por seruir á Vuestra Magestad holgaria de dexarlo y tambien podria dexar los dozientos mill mrs. que lleva cada año de merced, haziendole merced de la encomienda de Azuaga, y persona que por otros respetos y causas meresce toda merced, parece que seria cosa muy acertada sacar este officio de su poder y que lo que él goza del se consumiesse para Vuestra Magestad y tener libre el officio para dar cargo del a quien lo siruiesse bien por los otros derechos que puede llevar con el exercicio, y que los libros deste officio no estuuiesse como están en Benaute, syno en el archiuo de Vuestra Magestad, y assy mismo se podrian consumir los dichos dozientos mil mrs. que lleva. Vuestra Magestad lo mande ver y considerar todo y proueer en ello lo que fuere seruido.

Nuestro Señor la imperial persona de Vuestra Magestad guarde con acrescentamiento de más reynos y señorios. De Valladolid á tres de Octubre 1554.—Ubidente hija de Vuestra Magestad.—*La Princesa*.

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Legajo 103, folios 307 y 308.

### III

S. C. C. M.<sup>d</sup>

A los 3 del presente scriuí a V. M.<sup>d</sup> con don Hernando de Rojas, mayordomo del Ill.<sup>mo</sup> Infante mi sobrino, lo que haurá visto o verá por el duplicado que con esta; despues he tenido nueuas, assy por la via de Inglaterra como por la de algunos mercaderes, de la salud de V. Mag.<sup>d</sup>, con que he holgado infinito; ple-

gue a nuestro Señor que siempre las oyga yo tan buenas, como para todo es menester, aunque me tienen en mucho cuydado las cosas de V. Mag.<sup>d</sup> en essas partes hasta saber el successo que haurán tenido; y assy supplico a V. Mag.<sup>d</sup> que si ya no se huiesse hecho me mande auisar dello, pues sabe el contentamiento que he de recibir; este correo se despacha sobre ciertos breues que de Roma han venido, por donde parece que se impide la execucion del Concilio de Trento que V. Mag.<sup>d</sup> ha mandado guardar en estos sus reynos, como particularmente lo entenderá por la consulta de los del Consejo que yrá con esta, que por ser negocio tan importante, supplico a V. Mag.<sup>d</sup> mande responder con toda breuedad lo que será seruido que se haga, pues conuiene tanto para la quietud y sossiego del stado ecclesiastico destos reynos; que no para otra cosa se embia el dicho correo yente y viniendo; yo quedo con salud, a Dios gracias, y assy la tiene el Infante, mi sobrino: guarde nuestro Señor la Imperial persona de V. Mag.<sup>d</sup> con accrescentamiento de mas reynos y señoríos: de Valladolid a 20 de Octubre de 1554.— Ubidente hija de V. Mag.<sup>d</sup> — *La Princesa.* (Rúbrica.)

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.  
—Legajo 103, fol. 322.

## IV

DESCIFRADA DE LA SERENÍSIMA PRINCESA,  
Á XIII<sup>o</sup> DE MAYO 1558.

Muy alto y muy poderosso señor:

A primero deste scriui a V. M.<sup>d</sup> por tierra, cuyo duplicado va con esta, quanto a los VIII mil hombres y CCCC<sup>o</sup> cauallos que se scriuió a V. M.<sup>d</sup> que se hauia dado comision al Conde de Alcaudete hiziesse en estos reynos y passasse en Africa para asegurar las plaças de Oran y Maçarquiuir y preparar y facilitar la empresa de la recuperacion de Bugia y toma de Argel, y lleue el Conde para su deffensa tres mill hombres o los que faltaren sobre lo que al presente ay alla, a cumplimiento de los quatro mil que scriuió paresçio eran menester para el dicho effecto, y que la resta se encaminasse hacia

Cartagena, para que ally se embarcassen y passassen a Italia en galeras o naos, y que para las dichas galeras se hiziesse el vizcocho que antes se hauia scripto, y que en ninguna manera se cobrassen ni siruiesse para este effecto los dineros que se hauian offresçido en estos reynos para la dicha empresa de Bugia y Argel, porque queria stouiesse assy para quando houiesse dispusicion de hazerla, y quel dinero que para ello fuesse menester se cumpliesse de la hacienda de V. M.<sup>d</sup>, y se embiasse luego el yngeniero a Oran, con prouission de dinero y la instruccion que fuesse menester para hazer el fuerte de Alcaçar; al mismo tiempo que llegó la carta de V. M.<sup>d</sup> se resçiuieron cartas y memoriales del dicho Conde de Alcaudete y de su hijo don Martin, y de Melilla, y despues se an resçiuido otras del dicho Conde y don Martin y auissos que tiene, de que va con esta copia, por donde entenderá V. M.<sup>d</sup> el estado en que estan las cossas de Berueria, y la occasion que paresçe al dicho Conde y su hijo se offresçe para facilitar y hazer la empresa de Argel, a mucha menos costa de la questa praticado; y auiendo tractado sobre lo que V. M.<sup>d</sup> embia a mandar, como está dicho, y sobre lo que el Conde dize, en Consejo de guerra, a algunos paresçio que se deuia cumplir y executar lo que assi V. M.<sup>d</sup> manda, y otros que todauia se deuia passar adelante con lo questaua acordado y yr el dicho Conde a Berberia con los ocho mil hombres y CCCC<sup>o</sup> cauallos y las otras prouisiones questá ordenado, por las causas y razones que sean scripto a V. M.<sup>d</sup> y por lo que de nueuo scriuen a suçedido al Rey de Argel, y que llegado alla, auisando el estado en que hallará al Rey de Argel y su exercito y las cossas de aquella ciudad y las del Xeriffe, se mirará y prouerá lo que paresçiere mas conuenir al seruicio de V. M.<sup>d</sup> y bien del negocio; y las razones que muenen a este vltimo paresçer son, que quando llegó la orden de V. M.<sup>d</sup> estauan ya hechos, segund lo que a scripto el dicho Conde, los dichos VIII mil hombres y cauallos, y aun mas número, y prestos los nauios y vituallas para embarcarse y las muniçiones y otras cosas que sean de lleuar, y gastado en ello casy todo lo que se hauia de gastar, que con algunas cosas mas que se an creçido despues que

a V. M.<sup>d</sup> se scriuio vienen a ser hasta CXL mil ducados, y tambien estan casi cobrados todos los dineros que se offresçieron para lo de Bugia, de que se an cumplidos los dichos CXL mil ducados; de manera que todo está en tan diferente estado de lo que a V. M.<sup>d</sup> se presupone y tenia entendido, como verá por lo que está dicho, y que aliende desto se tiene por çierto, que la gente que se a determinado de yr la dicha jornada sin paga, con esperança de lo que alla pueden ganar, passando todos los VIII mil hombres y CCCC<sup>o</sup> cauallos entienden que no han de yr mas de tres mil y que an destar al sueldo de Oran; se desharán y no querrán pasar allá, y que no se podrán hazer otros tantos para embiar a la dicha Oran con la breuedad que conuernia y seria menester para su guarda y deffensa, segun la dificultad con que se hazen en estos reynos, especialmente para residir en las fronteras; ni los V mil que se mandan encaminar hazia Italia querrán yr allá, porque la gente del Andaluzia, reyno de Granada y su comarca, donde se a hecho esta se determinan y van de buena voluntad a Berueria, por la causa questá dicho y porque piensan boluerse en breue a sus cassas ganando algo para traher a ellas, y no se determinan assy para yr a Italia ni a otra parte a ganar sueldo, y la mayor parte della no es gente que gana sueldo, y tambien se haria gran costa ya quisiesen yr, detenerse hasta embarcarse; los pueblos donde estuuiesen alojados serian muy molestados y fatigados dellos sin poderlo remediar; por las quales dichas causas se tiene por çierto que si se proueyese conforme a lo que V. M.<sup>d</sup> manda, no se haria el vn effecto ni el otro y se perderia la mayor parte de lo questá gastado y ya que en parte se pudiesse hazer, no ay ni se vee manera como proveer de la hazienda de V. M.<sup>d</sup> el dinero que para ello será menester, que son CXX mil ducados los quel dicho Conde pide para con los quatro mil hombres, y sino fuera quitando la dicha cantidad de los que a V. M.<sup>d</sup> se embian de contado no hauria para ello aparejo ni ay forma como se pueda restituir de presente lo que sea cobrado del offresçimiento de Bugia, que como está dicho es la mayor parte de CLVI mil ducados que todo lo que se offresçio monta, lo qual paresçe que a sido conueniente que se co-

bre, aunque se haya de restituir, porque ha dilatarse mas se diminuyera mucho, y en el tiempo que se a differido de cobrarlo despues que se offresçio hasta agora se a menoscabado buena parte con morirse muchas de las personas que lo hauian offresçido y otras metello a barato, y lo que se a cobrado hasta agora a sido con toda benivolencia; y siendo V. M.<sup>d</sup> seruido de hazer la jornada lo podrá cumplir de su hazienda; o, no haziendola y queriendo restituyrlo a quien lo han dado, tambien se podrá hazer en tiempo que haya mejor dispusicion que de presente; y assimismo que offresçiendo neçesidad de gente en Italia, o otra parte de los estados de V. M.<sup>d</sup> y estando esta en Berueria, se podrá mejor sacar de alli y llevar donde fuere menester que no de aca al presente y en el estado en questan las cossas; y tambien mueve a este paresçer, como está dicho, la occassion qual que su hijo scriuen que se offresçe con la rotta del Xeriffe y los otros effectos dichos y que antes estan scriptos a V. M.<sup>d</sup> que pueden hazer esta gente estando en Berueria, y que se presume que viendo a Oran tan proueyda, el armada del turco no passe en este Agosto en estas costas, y resistiendo a ella se podrán mejor proueer a las cossas de Italia; lo qual todos los del dicho Consejo me consultaron por las dichas causas, y espeçialmente por la imposibilidad que Gutierrez Lopez de Padilla me a dicho que ay de proueer el dinero que para executarse lo que V. M.<sup>d</sup> manda con la breuedad que sera menester, se a resuelto y determinado en este segundo paresçer de quel Conde passe a Berueria con los dichos VIII mil hombres y CCCC<sup>o</sup> cauallos y las demas prouissionses, y assi se le a scripto mandandole que lo haga con gran breuedad y diligencia como se requiere y conuiene al bien del negocio, y que se acabe de cobrar lo que resta del dicho offresçimiento de Bugia, que ya deue ser poco; y suplico a V. M.<sup>d</sup> lo tenga assi por bien, pues se haze paresçiendo lo que mas conuiene a su seruiçio segun el estado en que está dicho que de presente está todo, y que desde luego vea y embie a mandar con breuedad lo que seruido que se haga en lo que de nuevo pide el dicho Conde si llegado en Berueria estuuere en el mismo paresçer; y quanto a lo del fuerte de

Raza  
Juan  
Cadiz  
uier  
del v  
dias  
hagar  
los q  
resta  
ni pr  
galer  
porq  
prese  
a la  
dar e  
Po  
Ynqu  
Ynqu  
emb  
çiert  
tract  
Madr  
cia q  
en es  
ming  
le alc  
zino  
en N  
diz q  
esta  
mana  
y dor  
Ana  
y dor  
Pozz  
bres  
pren  
pales  
pren  
y en  
tiend  
se re  
repar  
Arç  
rigo  
aunq  
de bu  
haue  
y em  
la ca



Razalcaçar, llegado que sea aqui el yngeniero Juan Baptista, que scriuen es ya partido de Cadiz, se proueerá lo que V. M.<sup>d</sup> manda si tuuiere salud y disposiçion para yr allá; y en lo del vizcocho para prouision de las galeras, a dias questá proueydo que en Cathalunia se hagan quatro mil quintales, la mayor parte de los quales tenemos auiso questan hechos, y la resta se acabará en breue, y no se a proueydo ni prouee que se hagan mas hasta sauer las galeras que han de venir y para que tiempo, porque no se pierda y estrague, y porque de presente vale caro y se espera será mas varato a la cosecha del pan; V. M.<sup>d</sup> embiará a mandar en esto lo que fuere seruido que se haga.

Por lo quel muy R.<sup>do</sup> Arçobispo de Seuilla, Ynquisidor general, y los del Consejo de la Ynquisiçion scriuen a V. M.<sup>d</sup> y relacion que embian, verá lo que se a descubierto contra çiertas personas que con poco temor de Dios tractauan contra su fee y lo que tiene nuestra Madre sancta Yglesia, y con la gran diligencia quel dicho Arçobispo y Consejo an puesto en este negoçio se an prendido ya a fray Domingo de Rojas, que se hauia huído de aqui y le alcançaron a el y a don Carlos de Sesse, vezino de Logroño, Corregidor que fue en Toro, en Nauarra, y aqui al maestro Caçalla, que diz que son los auctores y mas culpados en esta cossa, y tambien a otros hermanos y hermanas del dicho Caçalla, don Pedro Sarmiento y doña Mençia de Figueroa su muger, y doña Ana de Rojas, hija de la Marquesa de Alcayniz, y don Luys de Rojas nietto del Marques de Pozza, y subçessor de su cassa, y otros hombres y mugeres; y tambien en Seuilla se an prendido por lo mismo otras personas prinçipales, y las mismas diligencias se hazen para prender los demas que hallaren culpados aqui y en otras partes, porque segun lo que se entiende se yba ençendiendo este fuego y sino se remediase de rayz vernia a ser vn daño ynreparable, y assi he encomendado a los dichos Arçobispo y Consejo que proçedan con todo rigor contra los culpados, como lo hazen, aunque me a desplazido mucho de las personas de buena sangre y calidad questán pressas por hauer cahido en tales errores; V. M.<sup>d</sup> lo verá y embiará a mandar lo mismo, que por ser de la calidad ques no se suffre que se tenga en

ello ningun respecto ni descuido, aunque algunos de los culpados dizen que se esfuerçan mucho en el fauor que piensan hallar en essa corte en personas prinçipales della, y yo hauia scripto al Emperador mi señor lo que se me hauia dicho sobre estas cossas y me a respondido lo que V. M.<sup>d</sup> verá por la copia de su carta que va con esta, la qual mostré al Arçobispo para que viesse como Su Mag.<sup>d</sup> tomaua esta cossa.

La serenissima Reyna de Ungria me a dicho despues que vino a Çigales que como fallesiõ la christianissima Reyna, questa en gloria, en cuya compaña pensaua estar, está determinada de retirarse y biuir en vna parte destos reynos donde mas apartada del tumulto de las gentes y negoçios pueda reposar y descansar con mas comodidad, y entretenerse lo que le queda de su vida en labrar, hedificar y en otros exerçiõs deçentes segun su ynclinaçion y estado; y para ello auendosi ynformado muy particularmente de algunos lugares y disposiçion de tierra, a venido a resoluerse escoger y pedir las villas de Almonazir, Çorita, Albalate, Yllana, con las rentas dellas, por estar estos lugares tan juntos y paresçelle quel vno sin el otro no podrian bastar para su fin y proposito, y con la finca de las alcaualas y que se le diessen con la jurisdiccion suprema, que con ser solo por su vida y en persona real se podria sufrir; o a lo menos, que ya que se le diese para que lo administrase en nombre de V. M.<sup>d</sup> ningun ministro destos reynos se mezcle ni entremetta en la dicha administraciõ, y que la recompensa que se houiere de dar por los dichos lugares quede a cargo de V. M.<sup>d</sup>, y que aliende desto le dé V. M.<sup>d</sup> las deheßas de Algar y la de la Panja, que son mienbros de encomiendas, por estar tan çerca y no poder passar sin ellas los dichos lugares, o por via de donaçion y graçia, o por lo que valen de renta perpetuamente, con que si se le vendieren las haya de pagar con otra tanta renta del juro que V. M.<sup>d</sup> le tiene dado, porque de contado no lo podria hazer auiendo de edificar cassa forçosamente; y que porque demas de la dicha cassa tiene fin de fundar vna capilla y colegio donde sus criados y los hijos dellos siruan a Dios y aprendan letras y buena doctrina y costumbres y dexarlos doctados, y con renta con-

ueniente, le ayude V. M.<sup>d</sup> para ello con hasta quatro mill ducados sobre yglesias, por via de pensión en benefiçios simples o préstamos, que son para cossa tam pia y sustentamiento de personas de letras que se an de traer ally para leer y aprouechar en las proffesiones que se ynstituyeren y fundaren y que para adelante se perpetuen; todo lo qual me a dado por scripto en los memoriales que con esta embio, por donde V. M.<sup>d</sup> mandará ver mas particularmente lo que Su Alteza dice y pretende; y yo me hauia querido ynformar de la calidad destos lugares y miembros de encomiendas y assi se sacó de lo libros la relacion que tambien va aqui, que es la verdad de todo, a que me remitto, y viendo su determinaçion y lo mucho que dessea retirarse y apartarse de cossas que la puedan ympidir su quietud y sosiego y ocuparse en edifficar, labrar y cultiuar, a ques Su Alteza ynclinada, y con que passe su tiempo, me a paresçido scriuir a V. M.<sup>d</sup> por mi parte y dezirle ques tan poco lo que la Reyna pide para la obligaçion en quel Emperador mi señor y V. M.<sup>d</sup> y todos le somos por lo que su persona Real meresçe y han aprouechado las occupaçiones y la voluntad con que siempre se a empleado y a todos nos tiene y las otras muchas causas que ay para que V. M.<sup>d</sup> le de todo contentamiento, que aun V. M.<sup>d</sup> le hauia de offresçer mayores cossas y darle a escoger lo que mas fuesse a su proposito, mayormente auriendose limitado tanto; y porque la Reyna, aunque Su Alteza scribe a V. M.<sup>d</sup>, a querido mi ynterçesion, no he podido dexar de hazer tambien en esto lo que yo con tanta razon desseo, y assi suplico quan encaresçidamente puedo a V. M.<sup>d</sup> lo mande mirar y considerar y resoluerse con mucha breuedad en lo que mas fuere seruido y viere ques justo que se haga con Su Alteza, que demas de ser todo tan bien empleado resçiuiré en ello por mi parte muy cresçida merçed de V. M.<sup>d</sup> cuya &. de Valladolid a XIIIj<sup>o</sup> de Mayo 1558.

Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo 129, folios 107 á 109.

#### AUSTRIA (D.<sup>a</sup> JUANA DE).

Muy joven era todavía el inmortal vence-

dor de Lepanto (1) cuando en 1571 pasó á Italia y residió largas temporadas en Nápoles, donde conoció á una joyen de extraordinaria belleza, hija de Antonio Falangola y de Lucrecia Brancia. Llamábase Diana, y muy pronto logró cautivar el corazón de D. Juan, quien dió al padre de su amada el gobierno de Puzzoli para dedicarse á ella con más libertád. Estas relaciones tuvieron las consecuencias que son naturales, y así, D. Juan escribía en Julio de 1573 á su hermana D.<sup>a</sup> Margarita:

«V. A. entre otras cosas particulares, me preguntó si yo tenia algun hijo, y juntamente me mandó que se le diese si le tenia. Respondila que no, besándola las manos por la merced que me quería hacer, y dixee que presto podria ser la acetase. Este presto, Señora, casi lo es ya, porque de aquí á un mes creo que de muchacho que soy me he de ver padre corrido y avergonçado; y digo avergonçado porque es donayre tener yo hijos. Ora al fin V. A. perdone, que dellos ha de ser madre como de mí y del que nacerá, que será el primero, principalmente» (2).

Poco tiempo después, á 11 de Septiembre, dió á luz Diana Falangola una niña, que fué entregada por el cardenal Granvela á la nodriza buscada de antemano. El papel de encubridor que hizo en tal asunto el famoso Cardenal, fué causa de que muchos le atribuyeran la paternidad de la recién nacida. Ésta fué criada en Aquila, y se encargó de

(1) Había nacido, según la opinión de Gachard, que es la más probable, en el año 1547.

(2) No obstante que D. Juan de Austria dice en esta carta que iba á ser padre por vez primera, había ya tenido en Madrid una hija con D.<sup>a</sup> María de Mendoza, la cual crió D.<sup>a</sup> Magdalena de Ulloa, y llegó á ser abadesa de las Huelgas.

ella D.<sup>a</sup> Margarita, hermana de D. Juan, quien al principio mostró tan poca ternura paternal, que escribía en 28 de Noviembre de 1573:

«Si Dios se la llevase, á todos pienso que nos seria mucha merced, y mayor á mí, que no son hijos para hombres como yo.»

Y cuando visitó á su hija á principios de 1576, fecha en que aquélla ya podía haberle hechizado con sus gracias, pues tenía cerca de tres años, decía:

«No digo á V. A. nada de su sobrina, porque regalos no los tengo sino para madres y no para hijos, como creo lo ha conocido ya V. A. de mi condicion, que, cierto, se parece á nuestra sangre.»

Antes que D. Juan marchara á Flandes, D.<sup>a</sup> Margarita le aconsejó que procurase la legitimación de su hija D.<sup>a</sup> Juana; mas parece que no lo pudo conseguir de Felipe II. Después, los muchos disgustos y contrariedades que sufrió en aquel país, despertaron en su alma los nobles y delicados sentimientos de familia; se acordó de la hija que dejara en Nápoles, pidió el retrato de ella para recrearse con su vista, y en 1577 rogaba á D.<sup>a</sup> Margarita que la llevase consigo á Flandes, pues «los años le amansaban ya á pasar por las de padre». Sin embargo, cuando murió, no se acordó de recomendar su hija á Felipe II, quien mandó que D.<sup>a</sup> Juana fuese puesta en el convento de Santa Clara de Nápoles, habiendo conseguido antes un Breve pontificio que así lo autorizaba. Allí fué puesta al cuidado de cierta religiosa, llamada Antonia Silvestre, y el Virrey de Nápoles, que lo era D. Juan de Zúñiga, le asignó una pensión. Escasa protección la dispensó Felipe II, á pesar de las recomendaciones del cardenal Granvela y de doña Margarita; nunca quiso que viniera á Es-

paña, siquiera fuese para entrar en las Huelgas, y mostró interés en que viviera alejada. Más hizo por ella Felipe III, pues intentó casarla con el Duque de Urbino, viudo de Lucrecia de Este, matrimonio que no llegó á efectuarse. Hasiada del monasterio doña Juana, y sin vocación de religiosa, escribió al Monarca á 10 de Mayo de 1602:

«Véome sola, pobre, huérfana y desamparada, y necesitada de estar sujeta á cada Virrey que viene, que cada uno me trata como quiere, quién bien y quién mal, y que tengo de comer y vestir de sus manos. Como sé cierto que si V. M. entendiese la vida que paso, no sufriría su benigno corazon que ésta su mínima sierva, aunque indigna, de su misma sangre, hija de un padre que tan fiel fué al servicio de la Real Corona, que padeciese lo que padece, esto y verme en tierra agena, lexos de mi Rey y señor natural, bastaría á acabar la salud de quien la tuviese mejor que yo la tengo; y no tengo duda que, si V. M. supiese las lágrimas que esto me cuesta, se apiadaría de mí.»

Cuando Felipe III recibió esta carta andaba en tratos para casar á D.<sup>a</sup> Juana con el primogénito del Príncipe de Butera, don Fabricio Branciforte, llamado Francisco, que gozaba el título de Príncipe de Pietrapersia. Convenido el matrimonio por la mediación del Duque de Feria, Virrey de Nápoles, el Rey concedió á D.<sup>a</sup> Juana una pensión de 3.000 ducados anuales y 60.000 como dote. Celebróse la boda en Palermo con gran esplendidez, habiendo ido allí doña Juana en una flota de cinco galeras al mando de D. García de Toledo.

No tuvo que lamentar D.<sup>a</sup> Juana su salida del convento ni su nuevo estado, pues vivió muy feliz con su marido hasta que éste falleció en 1628; ocho años más tarde, á 7

de Febrero de 1630, pasó también á otra vida D.<sup>a</sup> Juana, dejando una hija, por nombre Margarita Branciforte, que casó con Federico Colonna, Duque de Paliano y Condestable del reino de Nápoles (1).

174.—De oratione tractatus ex sacra Scriptura, Sanctis Patribus, et præcipue ex Fratre Ludouico Bethico a Ioanna Avstria latine redditus et collectus, ad Philippvm III Hispaniarum Principem.

Letra del siglo xvi. Portada é inscripción en letras doradas.

42 hojas útiles en 4."

Biblioteca Nacional.—Manuscritos, P., suplemento 162.

La dedicatoria á Felipe III, que ocupa los folios 2 y 3, está suscrita en el convento de Santa Clara de Nápoles, á 13 de Noviembre de 1594. Dice así:

Serenissimo Philippo tertio Hispaniarum Principi, Maximo Fratris atque Domini colendissimo.

Cum orationis efficacia, Serenissime Princeps, tanta sit ut non solum Deo uniamur per ipsam, enim nostra conversatio in cælis est, sed etiam ipsa media Deum bonorum omnium auctorem cognoscimus atque salutis nostræ presidium consequimur. Ascendit nostra deprecatio; descendit Dei misericordia; ima est terra, altum est cælum; Altissimus tamen hominem summis orantem exaudit. Huius ego cum tam magni muneris aliqua ex sanctis Patribus collegerim, aliqua vero assidua exercitatione, in hoc sacro coetu et intra castissima claustra sanctarum

(1) Véanse, para más detalles, las eruditísimas notas que D. Antonio Rodríguez Villa puso á la *Historia del Serenissimo Señor D. Juan de Austria, por el Licenciado Baltasar Porreño*, que publicó la Sociedad de Bibliófilos españoles.—Madrid, Imprenta de la Viuda é Hijos de M. Tello, MDCCCXCIX. Páginas 356 á 371.

monialium noctes atque dies ex imo pectore Deum orantium didicerim....

Vale, ex Regali cœnobio Sanctæ Claræ Neapoli, idibus Novembris, Anno salutis MDXCIII.

Otro manuscrito. Letra del siglo xvi.

Un vol. en 8.º, de 55 hojas útiles.

Falta la primera, que contenía la portada.

Biblioteca Nacional.—Manuscritos, R., 218.

Otro manuscrito, que perteneció al señor Gayangos, se guarda hoy en la Biblioteca Nacional; consta de 57 hojas en 4.º, letra del siglo xvi.

#### AUSTRIA (D.<sup>a</sup> MARGARITA DE) DUQUESA DE PARMA.

Hija natural del Emperador Carlos V y de Margarita Vangest. Nació en Diciembre de 1522 en Audenarde. Cuando Carlos V ajustó en 1529 las paces con el Papa Clemente VII, se puso entre las cláusulas el casamiento de D.<sup>a</sup> Margarita con Alejandro de Médicis, sobrino del Pontífice; verificóse esta boda en el año 1535. Viuda en 1537, contrajo segundas nupcias con Octavio Farnesio, sobrino de Paulo III, y en él hubo al gran general Alejandro Farnesio. Nombrada gobernadora de Flandes por Felipe, se distinguió por su prudencia y energía. Retiróse á sus estados de Parma luego que el Duque de Alba fué á los Países Bajos, y allí murió en el año 1586.

175.—Correspondance de Marguerite d'Austriche, Duchesse de Parme, avec Philippe II, publié par M. Gachard.—Bruxelles, C. Muquardt, 1867-1881.

Tres volúmenes en 4.º mayor.

Toda esta correspondencia está en francés y fué copiada de los originales que se conservan en el Archivo Nacional de Bélgica.

AUSTRIA (D.<sup>a</sup> MARGARITA DE).

EN EL CLAUSTRO, SOR MARGARITA DE LA CRUZ.

Fué hija del emperador Maximiliano II y de su mujer D.<sup>a</sup> María. Nació en Viena á 25 de Enero de 1567. Su padre era hijo de Fernando, hermano de Carlos V, y su madre, hija de éste y de D.<sup>a</sup> Isabel de Portugal. Cuando falleció Maximiliano II y la Dieta de Ratisbona eligió emperador al archiduque Rodolfo, la emperatriz D.<sup>a</sup> María quiso retirarse á un monasterio de Praga ó Viena; pero noticiosa del de religiosas descalzas que había fundado en Madrid su hermana la princesa D.<sup>a</sup> Juana, resolvió acabar sus días en éste, y sabedora de tal propósito la infanta D.<sup>a</sup> Margarita, se decidió á venir con su madre. Salieron ambas de Praga en Agosto del año 1580, y atravesando la Moravia llegaron á Lombardía, donde fueron recibidas en Milán por D. Sancho de Padilla, que hacía las veces de Gobernador. Era entonces arzobispo de Milán San Carlos Borromeo, quien las obsequió y animó en los santos deseos que abrigaban. De allí partieron á Génova, donde se embarcaron con rumbo á España, llegando á Barcelona después de sufrir una ruda tormenta. En su viaje á Madrid visitaron los santuarios de Montserrat y del Pilar. Hallábase Felipe II en El Pardo, y á dicho sitio se encaminaron D.<sup>a</sup> Margarita y su madre. Ésta determinó muy luego realizar lo que tanto ambicionaba, y mandó se le aderezase habitación en el convento de las Descalzas, cuya abadesa era sor Juana de la Cruz, hermana del Duque de Gandía. Despidióse de sus nietos, y acompañada de la Infanta entró en el monasterio á 7 de Marzo de 1581. Apenas lo habían hecho, cuando Felipe II, verificada la unión de Portugal á Castilla, quiso llevar

las en su compañía á Lisboa, y aunque con mucho sentimiento, les fué necesario obedecer. Indudablemente el Rey de España tenía sus planes meditados al proceder así; muerto el príncipe D. Diego, aunque vivía D. Felipe, temiendo que le faltara sucesión proyectaba casarse con D.<sup>a</sup> Margarita, de acuerdo con el Consejo de Estado. Así lo participó Felipe II á su hermana; mas tropezó con la resolución que D.<sup>a</sup> Margarita tenía de profesar en religión, sin que bastasen á disuadirla los razonamientos que la hizo D. Juan de Borja. Lejos de asentir D.<sup>a</sup> Margarita al matrimonio, ingresó en las Descalzas á 25 de Enero de 1584, y muy luego, con asistencia de la Corte, tomó el hábito; profesó el día de la Encarnación de 1585. Desde el claustro tuvo parte activa en el casamiento de Felipe III con la archiduquesa Margarita. Allí vivió con su madre hasta que ésta falleció á 26 de Febrero de 1603; y habiéndola entonces Felipe III propuesto que tuviese casa como convenía á una infanta, con el lujo y ostentación proporcionados á su regia estirpe, se opuso resueltamente, prefiriendo acabar sus días en la humildad y pobreza monacales. Cuando murió la reina D.<sup>a</sup> Margarita, cuidó de sus sobrinos los infantes con la ternura y el afecto de una madre. Ocupada en santos ejercicios pasó el resto de su vida, y murió á 5 de Julio de 1633 (1).

(1) *Vida de la Serenísima Señora Infanta Soror Margarita de la Cruz, Religiosa Descalza de Santa Clara. Escrita por el Ilustrísimo, Excelentísimo, y Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, de los Consejos de Indias, y Aragon, Obispo de la Puebla de los Angeles, y de Osma, &c. Impresa la primera vez en nombre del Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan de la Palma, Difinidor General de la Orden del glorioso Patriarca San Francisco.*

Publicada en las *Obras del Ilustrísimo, Excelentísimo, y Venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Men-*

176.—Escribió unos *Oficios espirituales de la Reyna del cielo*, parodiando los del Palacio Real; así, describe las obligaciones de la Camarera mayor, de la Dueña de honor, de las Meninas, Secretaria, Azafata, etcétera. (1).

Cnf.—*Vida de la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, Religiosa Descalza de Santa Clara, por Fr. Juan de Palma*. Sevilla. Año de 1653.

Un vol. en fol.

Varios escritores la dedicaron estas obras: *Exaltacion de los improperios de la Sagrada Imagen de Christo Nuestro Señor a manos de la perfidia judaica. Con relacion de la magnifica octava, sermones, letras y procesion que a estos catolicos intentos hizo en el Real convento de las descalzas la Serenissima y Religiosissima Infanta Sor Margarita de la Cruz. Dirigido a su Alteza por el Dotor Iuan Antonio de la Peña, natural de Madrid*. Madrid, por Francisco Martinez, 1632.

Trátase en este libro de los sacrilegios cometidos por los judíos con un crucifijo, que dieron origen á la fundación del convento de Capuchinos de la Paciencia.

Fray Juan de la Cerda le dedicó su libro intitulado: *Vida política de todos los estados de mugeres: en el qual se dan muy prouechosos y Christianos documentos y auisos, para criarse y conseruarse deuidamente las mugeres en sus estados*. Impresso en Alcalá de Henares, en casa de Iuan Gracian. Año M. D. XC. IX.

Fray Pedro González de Mendoza, su *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora*

*doza*. En Madrid: En la Imprenta de Don Gabriel Ramirez, Año de M DCC LXII. Tomo IX, páginas 155 á 618.

(1) Publicados en la obra citada, páginas 531 á 538.

*de la Salceda*. Impresa en Granada, por Iuan Muñoz. Año de M. DC. XVI.

El Dr. Juan Rodríguez de León, *La Perla, vida de Santa Margarita Virgen y Martir. Dedicase a la Serenissima Señora Infanta de su nombre, Religiosa en el Real Conuento de las Descalças de Madrid*. En Madrid, en la Imprenta del Reyno. Año de M. DC. XXIX.

Lleva al principio una silva de Lope de Vega.

Por encargo de D.<sup>a</sup> Margarita se publicó este libro:

*Ejercicios de devocion y oracion, para todo el discurso del año, del Real monasterio de las Descalças en Madrid; Que mandó imprimir Sor Margarita de la Cruz*. En Anveres, en la Imprenta Plantiniana. M. DC. XXII.

(Á la conclusión:) Antuerpiæ, ex officina Plantiniana Balthasaris Moreti. M. DC. XXII.

8.<sup>o</sup>, 428 páginas, más siete hojas de preliminares.

Anteport.—Port. grabada, con San Francisco á la derecha y Santa Clara á la izquierda.—Folio 3: A la Serenissima Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz, F. Francisco de Jesús. En el Carmen, 1 de Marzo 1619.—Tabla de los ejercicios para todo el año que contiene este libro.—Censura.—Texto.

177.—Cartas á Felipe III:

1.<sup>a</sup> 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1603.—Habla de la visita que le iban á hacer el Rey y la Reina.

2.<sup>a</sup> 2 de Noviembre de 1603.—Dice que ha visto al Duque de Lerma.

3.<sup>a</sup> 22 de Diciembre de 1604.—Desea la salud del Rey y el feliz alumbramiento de su prima.

4.<sup>a</sup> 16 de Febrero de 1605.—Se lamenta de la muerte de su sobrino.

5.<sup>a</sup> 20 de Julio de 1605.—Recomienda una petición del obispo Fr. Jerónimo de Lisboa.

6.<sup>a</sup> 22 de Julio de 1605. — Recomienda al Prior de Ligni.

7.<sup>a</sup> 12 de Noviembre de 1605.—Trata de algunas diferencias entre el P. General de su Orden y el Capellán mayor acerca de la toma de hábitos.

8.<sup>a</sup> 3 de Diciembre de 1605.—Suplica al Rey despache ciertas provisiones; no dice cuáles son.

9.<sup>a</sup> 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1606. — Dice que ha visto á la Infanta niña y lo mucho que le ha gustado.

10.<sup>a</sup> 26 de Mayo de 1610.—Da la enhorabuena por el feliz parto de la Reina.

11.<sup>a</sup> 12 de Octubre de 1611.—Da el pésame por la muerte de la Reina.

12.<sup>a</sup> Sin fecha.—Trata del mismo asunto.

13.<sup>a</sup> Sin fecha.—Recomienda una petición de sor Juana de la Asunción.

Autógrafas. 28 hojas en fol.

Biblioteca Nacional. — Manuscritos, E. 56, folios 93 y siguientes.

Publicamos dos de ellas:

I

Jhs. M.<sup>a</sup> Señor: Beso a v. m. la mano por tanta merced como me a hecho en mandar que me truxiessen al Principe, Dios le guarde, para que se la pudiesse besar; ayer a las onze truxieron a su Alteza; está lindissimo; bendigale nuestro señor; comio aqui sus sopicas muy bien, y despues estuvo haciendome merced de entretenerse conmigo hasta que fue ora de mamar; dieronle el pecho y adormiose como un angel; hecharonle en su cuna que está en la camara que era de mi madre, y en el mismo lugar adonde tenia su Magestad su cama; estuvele yo meciendo un buen rato, que me gozo infinito de tener en que servirle; en fin señor,

que tuve muy lindo dia; guardeme Dios a vuestra magestad por auermele dado tan bueno, aunque si tengo de dezir la verdad, tuve harta soledad de la Infante. Segun dizen por aca que vendra v. magestad presto, podre tener esperança de que no pasará mucho sin veerla; nuestro señor trayga a v. magestad con la salud que le suplico; a la reyna y a v. magestad beso las manos. La Infante doña Maria, me dixo la de Altamira que estava muy linda y ya con los braços fuera, que otro dia me la traera, que tambien benió licencia de v. magestad para ello; lo que yo veo es que v. magestad huelga siempre de hacerme merced y me la hace; deme Dios fuerças para saberla servir, que la voluntad y desseo de acertar a hacerlo son muy grandes. El Duque me dizen esta muy contento; con Roa el otro dia le escribi la enorabuena, queria tuviesse siempre muchos gustos y los gozasse largos años como espero los gozará; ya v. magestad sabe la obligacion que tengo de holgar de todo el bien y merced que se le hiciere. Doña Anna de Lacerda, hija del buen Todor Almazan, si vuestra magestad uviere de entrar en Valladolid y el Duque tambien, suplico a v. magestad le mande quiera dar lugar a la dicha doña Anna que le hable, que está pobre, muy afligida y necesitada, y el Duque entiendo holgará de hazerla bien en todo lo que se le ofreciere. Ya abra v. m. tenido cartas de Flandes, y sabido como mi prima no abra estado buena; gracias a Dios que ya lo esta; con todo me tiene con el cuidado que es razon; pluga a Dios de sacarme presto del y de apaciguar el motin que a començado, que a sido muy malo, con que por ogaño no abra mas buen suceso que esperar, que es harta lastima. A v. m. suplico por amor de Dios mande acudir con tiempo con las provisiones, para que no aya mas motines, lo que seria de temer si no les acudiessen. Esta mañana hemos tenido fiesta en nuestra iglesia, y fue dar el arçobispo de Toledo el bonete al Nuncio; holgueme de veerlo, que nunca lo abia visto. La madre abadesa y todas las monjas, besan a v. magestad los pies, y yo suplico a nuestro Señor me guarde a vuestra magestad los largos años que he menester; amen. Oy dia de todos Santos, 1606. Besa las manos a v. magestad, *Soror Margarita de la Cruz.*

II

Jhs. M.<sup>a</sup> Oy he recebido dos cartas del Duque escritas de anteayer, y le doy muchas gracias por todo lo que en ellas me dize; a nuestro señor se las doy de aver alumbrado con bien a la reyna y con una hija y tan linda como me dezis es; guarde Dios a madre y a hija y pues ha de ser Margarita, la haga tan santa como lo era mi tia que esta en el cielo, por quien se lo llaman a la reyna y otra prima hermana mia y a mi. No queria uviere inbidicias de temer que la infante recién nacida a de desbrivar a sus hermanas, que no lo hara, sino que todas seran servidas. El Principe, Dios le guarde. esta muy lindo; ayer se despidio de mi y esta tarde me dizen se parte y vestido de negro por la muerte del Rey de Francia; extraño successo a sido por cierto y mas en el tiempo que fue; no ay sino alabar a Dios en sus juicios que son justos. Heme holgado de saber quede jurado el Delphin y la Reyna por gobernadora; hala de hacer Dios mucha merced por su gran christiandad; al Rey aya abido misericordia y querido le valiese el acto de contricion que hizo y el averle absoluido el Cardenal para salvarse. Bien puedo dar al Duque la enorabuena, como se la doy de muy buena, de aver tenido tan buenos sucessos en Lerma, de se le veer en ella, y en todas partes los que yo desseo; y guardeos como puede. De Mayo á 26, 1610. En tiempo de contentos es justo hazer acuerdo al Duque, a Gabriel Monte y a Bartholome.— *Soror Margarita de la Cruz.*

178.—Cartas al Duque de Lerma y á Felipe III.

Son seis, escritas en los años 1608 y 1610; todas hológrafas.

Biblioteca Nacional.— Manuscritos, n.º 687, folios 705 á 716.

I

Ihesus, Maria.

Con todo lo que se ofrece acudo al Duque, como de quien estoy muy confiada; huelga de darme gusto aun en las cosas pocas, quanto

mas en las grandes y de importancia, como son en las que se vee aora el Rey de Ungria mi hermano y que estas no sufren tardança, como veo la pone el Emperador; Dios le guarde en todo lo que puede, para que su hermano no padesca mas el aprieto tan grande en que se vee aora seremos todos, y quanto conviene al servicio de Dios y conseruacion de la casa de Austria remediar con breuedad que los herejes de aquellas prouincias no salgan con sus malos intentos, lo cual mi hermano por si solo no lo puede hacer; dessea para esta ocasion valerse de la primera paga del socorro que Su Magestad del Rey (Dios le guarde) a sido seruido concederle, anticipando por este poco tiempo lo que resta de la dicha paga, descontados los onze mil quatrocientos y quarenta y ocho escudos, que son los que quedan treinta y ocho mil quinientos y cinquenta ducados; y caso quel Rey no tuviese de presente este dinero, podría siendo seruido, mandar que entrase esto en el asiento que mandó hacer a Nicolao Balbi, y asi como a de empear a pagar en Praga al Embaxador D. Balthasar de Çuñiga para fin deste mes de Abril treinta mil ducados cada mes, por los ocho siguientes deste año, que lo anticipase para Março ú en el dicho mes de Abril, dando al dicho Nicolao Balbi la conseruacion de los dichos treinta y ocho mil quinientos y cinquenta y dos ducados que estan situados en la flota deste presente año, para que los cobre; y desta manera vendra a ser socorrido mi hermano en esta necesidad tan precisa, y el Rey (Dios le guarde) a poner en execucion el santo zelo, pía y catholica voluntad con que dessea el remedio de aquellos estados, con que concedio el dicho socorro; y por vida del Duque se me responda con breuedad y supliqueis al Rey lo haga tambien a lo que le tengo suplicado acerca de lo que toca al casarse mi hermano con su prima, hija de mi tio el Archiduque Ferdinando, que aya gloria; seria de gran importancia no deshacerse aora este negocio y tomar luego estado, aunquel el Emperador se lo quisiese estoruar, como lo a de procurar sin duda ninguna; pero sera bien, quel Rey lo estorva con ayudar a su hijo para que no sea y se effectue con breuedad este negocio, con que se euitarán muchos inconvenientes y tiniendo respuesta deste, se podra partir



luego el correo que a venido, que desseo se buelua luego y mi hermano me escriba lo procure con muchas veras con ellas. Estoy cierta me a de ayudar el Duque y responderme lo más presto posible por amor de Dios, a quien pido guarde al Duque como desseo. Oy viernes. — *Soror Margarita de la Cruz.*

Al dorso, de letra de Felipe III:

Hacedme una respuesta que yo copie, y luego.

## II

Ihesus Maria.

Pocos dias ha recebi una carta del Duque, con que holgué mucho y tambien con las buenas nuevas que me da de la salud de sus Magestades y de la Infante; mis huespedes la tienen, gracias á Dios, y hazenme tanta merced que no sé como servirsela nunca; la compañía de las reliquias del relicario y las oraciones de las santas monjas, espero an de hazer se vayan Sus Magestades muy buenos y creo an hecho lo ayan estado, y nos an de alcançar los guarde Nuestro Señor como es menester; por cierto, me dizen vendrán presto Sus Magestades; traigalos Dios con bien; ay se queda la buena Doña Aldonça; tengala Dios en el cielo; ame pesado por ella y su madre mucho y no poco por la parte de pesar que os cabe de ambas muertes; estan las dos, Soror Manuela Euangelista y de la Asumpcion como se puede pensar, aunque como tan grandes religiosas, que lo son mucho, y quierelas Dios mucho, pues las va labrando tan aprisa; buenos dos golpes an sido estos, que les a dado tan cerca el uno del otro; puedense consolar de quan santamente acauaron madre y hija y las ciertas prendas que dexan de su saluacion. Tambien del de Miranda lo quedan; lastima a sido acabarse tan buen cauallero y ministro de Su Magestad, que no ay duda sino que se perdió mucho en él, y el Duque un gran amigo, y como lo sabe ser tanto le abrá pesado mucho; pero como Dios el mayor que tenemos danos prisa á quitárnoslos para que nos lleguemos mas a él, bendita sea su bondad. Muy contenta estoy de quel Embaxador de mi hermano aya ya besado la mano al Rey, como me lo escribe Su Magestad y hablado, y de

que aya parecido tan bien y hombre cuerdo y a mi parece lo es mucho; y estando el Duque de por medio ninguna duda tengo de que vendrá bien despachado y fauorecido con que el Rey (Dios le guarde) le haga merced, conforme quien Su Magestad es. Ayer, digo el miercoles, estuvo aqui la Condesa de Lemos y truxo consigo a sus sobrinas; todas están buenas; llevéselo Dios adelante y os guarde como desseo; a 20 de Setiembre 1608.—*Sor Margarita de la Cruz.*

## III

Ihesus, Maria.

Bien asigurada vivo del gusto quel Duque procura darme y asi crei siempre le abia de caber desto parte a Alexandro Ridolfi, de cuya merced me he holgado mucho; guarde Dios al Rey para que á todos nos la haga, y asi pido al Duque procure con Su Magestad se la haga a mi hermano en la ocasion presente, pues en su persona ará por el bien de la christiandad, que tan de Su Magestad es ayudar a esta parte; ayer tuve carta de mi hermano y entiendo escribe tambien al Rey, a la Reyna y a vos, estando muy confiado de que todos le an de ayudar de buena gana, como tambien lo estoy yo y no puedo dexar de pedir al Duque procure que no se pase tanto tiempo sin que Su Magestad escriba a mis hermanas a Flandes, porque me escriben no saben la causa que a tanto que no tienen cartas de acá; todo lo pongo en vuestras manos, con la seguridad susodicha; harto buena la ha tenido Sor Francisca, pues nos deja tantas prendas que acompañadas con la fee, podemos crear goça de Dios; yo confieso ay harta soledad de su buena compañía. Nuestro Señor se sirva que se la hagamos a ella en el cielo y guarde al Duque como desseo. De Otubre a 29 1608.—*Soror Margarita de la Cruz.*

En la carta siguiente habla la Infanta de la elección de abadesa en su convento; en la quinta recomienda á la Duquesa de Villahermosa; en la sexta al Dr. Bocángel para que le diesen la plaza de médico de cámara en Palacio, por haber fallecido el Dr. Sosa. Fechada á 31 de Marzo de 1610.

AUSTRIA (D.<sup>a</sup> MARÍA DE).

Hija del Emperador Carlos V y D.<sup>a</sup> Isabel de Portugal. Nació en Madrid á 21 de Junio de 1528. Estuvo casada con Maximiliano II y fué madre de D.<sup>a</sup> Ana de Austria, cuarta mujer de Felipe II. Falleció en las Descalzas Reales de Madrid á 26 de Febrero de 1603.

179.—Cartas á su hermano Felipe II en los años 1572 á 1574.

Son 18, fechadas en Viena, á excepción de las de 23 de Junio y 18 de Octubre de 1573, escritas la primera en San Lorenzo de El Escorial, y la segunda en Madrid.

Trata en ellas de asuntos políticos, cuales eran los de Polonia, Transilvania, y el Turco; del archiduque Rodolfo, de su consejero Diettristán y de negocios de familia.

Publicadas en el tomo cxi de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, y por cierto que con tan poco cuidado, que alguna carta, como es la de 31 de Julio de 1573, aparece repetida en las páginas 281 á 283 y 438 á 441, y con lagunas que se completan mediante el cotejo de las dos copias de que se valieron, tomándolas por cartas distintas.

AUSTRIA (D.<sup>a</sup> MARIANA DE).

Hija del Emperador Fernando III y doña María de Austria. Aunque estuvo pensado casarla con el Príncipe Baltasar Carlos, contrajo matrimonio con Felipe IV en el año 1647. De su viaje á España hay una extensa relación impresa (1). Fué madre del enfer-

(1) *Real viage de la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, desde la Corte y ciudad Imperial de Viena, hasta estos sus Reinos de España. Al Rey nuestro Señor en su Real Consejo de las Ordenes. Por Frey D. Antonio de*

mizo rey Carlos II y gobernó durante la menor edad de éste. Murió á 16 de Mayo de 1696.

180.—Copia de una carta que embió la Reyna Nuestra Señora al Real Conuento de San Diego de Alcalá de Henares, encargando se hiziesse Rogatiua al Santo, para que por su intercession la diesse Dios N. S. buen sucesso en el Parto.—En Madrid. Por Joseph Fernandez de Buendia. Año de 1657. Cuatro hojas en 8.<sup>o</sup>

Biblioteca Nacional.—Sección de *Varios*, caja 86.

ÁVALOS Y VELASCO (D.<sup>a</sup> LEONOR DE).

Señora de la villa de La Florida.

181.—Décima en elogio de Castillo de Larzábal.

*El Adonis, compuesto por D. Antonio del Castillo de Larzábal, natural de Salamanca, y dedicado á la muy ilustre Sra. D.<sup>a</sup> Laurencia Melgar y Pacheco.*—En Salamanca, en la oficina de Jacinto Taberniel, impresor de la Universidad. Año 1632.

ÁVILA (FRANCISCA DE).

Beata natural de Novés y residente en la ciudad de Toledo, llamada también Francisca de los Apóstoles. El Santo Oficio la procesó en los años 1574 á 1578 por fingir revelaciones y éxtasis. En 27 de Enero de 1578 fué condenada á salir al auto de fe en forma de penitente, abjurar *de levi*, y que le fuesen dados «cien açotes por las calles públicas y acostumbradas de Toledo».

*Leon y Narava, del Abito de Calatrana, colegial del Imperial de su Orden en la Vniversidad de Salamanca, natural de la ciudad de Cuenca.*—Año 1649. En Madrid, por Domingo García y Morrás.